

INDICE

	<u>Pag.</u>
INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	4
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	6
2.1. Avance de la ejecución por ejes y medidas	6
2.2. Seguimiento de indicadores.....	38
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	39
3.1. Cuadros de ejecución financiera.....	40
3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea	59
3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	60
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	61
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	61
5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos.....	61
5.2. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.....	67
5.3. Ejecución y utilización de la asistencia técnica	69
5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	72
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	76
6.1. Normativa medioambiental	76
6.2. Normativa en materia de contratación pública.....	77
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.....	78
6.4. Reglas de competencia	80

6.5.	Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2. del Reglamento 1257/1999.....	83
6.6.	Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo.....	84
7.	GRANDES PROYECTOS.....	89
8.	SUBVENCION GLOBAL FEDER ANDALUCIA 2000-2006.....	90
9.	SUBVENCION GLOBAL DESARROLLO ENDOGENO DE ZONAS RURALES FEOGA-FEDER.....	109

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo

El Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, elaborado de forma coherente con las líneas estratégicas del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº 1, (Decisión de la Comisión C(2000) 2552, de 19 de octubre de 2000), fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2000)3965 de 29 de diciembre de 2001, N°CCI: 2000.ES.16.1.PO.003.

El Programa contiene todos los ejes prioritarios del Marco de Apoyo Comunitario, a excepción del eje nº 8 cofinanciado por el IFOP. Los ejes se han desarrollado a través de 68 medidas.

A tales ejes se destinará el conjunto de los 7.840,414 millones de euros corrientes de cofinanciación de la Unión Europea que, junto a los 3.868,487 millones de euros de financiación nacional, supondrá un gasto público de 11.709 millones de euros.

El desglose por fuentes de financiación revela una participación equilibrada de ambas administraciones. La Comunidad Autónoma absorbe el 49,8 % de los Fondos (3.910,8meuros) y la ayuda del llamado submarco plurirregional asciende a 3.929,6 meuros (50,2 %).

En cuanto al peso financiero de los tres Fondos que participan, el FEDER representa el 78,5% de la ayuda comunitaria destinada a este Programa, el FSE representa el 12% y el FEOGA-O el 9,5%.

Comité de Seguimiento

El 23 de marzo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de seguimiento de este Programa. En dicha reunión se aprobó el Reglamento Interno del Comité y se confirmó, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, el Complemento de Programa.

La nueva versión fue notificada a los servicios administrativos de la Comisión el 23 de julio de 2001.

El 18 de octubre de 2001 los citados servicios comunicaron a la Autoridad de Gestión, a falta de ciertos aspectos a profundizar en la reunión de los resultados anuales de programación o en reuniones posteriores del Comité de Seguimiento, la conformidad de dicho complemento con las disposiciones reglamentarias.

Informe de ejecución de la anualidad 2000

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2000 con cargo al Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del Artículo 37 del Reglamento 1260/99 del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

La particularidad del presente Informe se ha reconocido en el Documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, donde se indica que los informes anuales relativos al primer año de puesta en marcha podrán ser más sucintos.

En efecto, el Programa Operativo Integrado de Andalucía fue aprobado el 29 de diciembre de 2000. Esta circunstancia implica que el año 2000 se haya dedicado principalmente a la programación y negociación de los respectivos programas operativos, así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, y no se hayan podido realizar algunas de las actuaciones a que se refiere el artículo 37, apartado 2, del Reglamento antes mencionado. Por todo ello, tal como reconocen los Servicios de la Comisión en su carta de 25 de abril de 2001, Ref. Interna nº 510.483, estas circunstancias hacen que la información disponible sea en algunos casos muy limitada, parcial, o simplemente inexistente, lo cual se ha puesto de manifiesto a la hora de elaborar el informe.

Siguiendo las indicaciones de la Comisión en la mencionada carta, y con el propósito de acelerar los trámites pertinentes para su aprobación por el Comité de Seguimiento, se ha acudido al procedimiento escrito. Dicho procedimiento se ha iniciado con la consulta a sus miembros el día 4 de octubre.

El 24 de noviembre de 2001 la Autoridad de Gestión ha transmitido a los servicios de la Comisión el Informe, una vez constatado que éste ha sido aprobado por el Comité de Seguimiento al haberse recogido las observaciones formuladas por sus miembros.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El Programa Operativo Integrado de Andalucía 2.000-2.006 (POIA) se aprobó por Decisión de la Comisión de 29 de diciembre de 2.000, tras su envío a la Comisión Europea con anterioridad al 30 de abril de 2.000, por lo que, de acuerdo con el apartado 4 del Artículo 52 del Reglamento 1260/1999 del Consejo, el gasto es elegible desde el primero de enero de 2.000. En este sentido, dado que el ejercicio económico del año 2.000 ha sido en el que se ha configurado plenamente el POIA, no cabe destacar hecho estructural o coyuntural alguno que haya determinado una modificación de las condiciones generales en las que se enmarcan el diagnóstico y la definición de los objetivos y estrategias generales definidos en el Programa y que no haya sido tenido en cuenta en su formulación.

Este hecho es constatable en términos de los parámetros fundamentales económicos en cuanto a su evolución en el ejercicio 2.000. Así, en el Capítulo II del POIA, dedicado a la estrategia de desarrollo y prioridades del Programa, se constataba que en el período 1.994-99 la evolución de la economía andaluza se había caracterizado por un crecimiento económico (PIB) y del empleo mantenidos y significativamente superiores a las medias de España y la Unión Europea, en un marco de estabilidad de precios evidenciado por una reducción de la inflación superior a la acaecida en España y la U.E. Como se pone de manifiesto en el siguiente cuadro, esta evolución de las grandes macromagnitudes se ha mantenido a grandes rasgos durante el ejercicio 2.000:

Evolución económica comparada de Andalucía durante 2.000

	Andalucía	España	Zona Euro
PIB (variación %)	4,3	4,1	3,4
Empleo (variación %)	4,8	4,7	2,0
Inflación (diferencial)	-	-0,2	1,2

Como puede apreciarse, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha mantenido un ritmo de crecimiento económico superior en 2 décimas de punto a la media nacional y en 9 décimas a la media de la Zona

Euro, con un aumento de la ocupación de una décima superior a la media de España y 2,8 puntos porcentuales a la media de la Zona Euro, materializado en la generación en términos netos de más de 102.000 nuevos empleos. Este diferencial de crecimiento positivo en términos de empleo y crecimiento económico se ha producido en un escenario de crecimiento de los precios en la economía española por encima de la media de la Zona Euro, si bien la tasa de inflación interanual a diciembre de 2.000 de la economía andaluza se ha situado en el 3,8%, dos décimas menos de la inflación media a nivel nacional.

Por tanto, puede afirmarse que no se han producido modificaciones significativas de las condiciones económicas generales que afectan al desarrollo del POIA 2000-06 en términos de tendencias socioeconómicas significativas o cambios sectoriales en las políticas.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

En este apartado se desarrolla un balance de la ejecución o aplicación de las medidas que componen cada eje prioritario, en relación con los objetivos específicos de cada medida en el POIA 2000-06.

2.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES Y MEDIDAS

EJE 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

El nivel de ejecución de esta prioridad del programa en la que junto al FEDER participa también el FEOGA (medida 1.2) y el FSE (medida 1.8) es del 22,9% del gasto programado a nivel de pagos certificados, habiéndose comprometido el 31,5%.

En este eje, los retrasos vinculados a la puesta en marcha y al desarrollo de la Subvención Global de Andalucía del IFA por la tardía aprobación del Programa y el correspondiente régimen de ayudas explican buena parte del retraso general habido en el eje (la Subvención Global representa en torno a la mitad de la anualidad programada).

En todo caso, acciones como 1.4 y 1.10 alcanzan un compromiso en torno al 100%.

Medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

Se ha certificado un gasto de 1.215,7 miles de euros, existiendo 4.031 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 6,6% y el 28,6% respectivamente de la anualidad programada. A tal gasto hay que añadir el realizado en esta medida a través de la Subvención Global de Andalucía gestionada por el Instituto de Fomento de Andalucía, que asciende a 99,99 miles de euros, lo que totaliza 1.315 miles de euros de gasto certificado.

El gasto corresponde a ayudas a pymes para la localización de empresas en determinados territorios, habiéndose orientado a inversiones materiales, vinculadas al objetivo de esta medida relativo al incentivo del incremento y mejora de los activos tangibles del sector empresarial de la Comunidad Autónoma y, especialmente, la incentivación a pymes para reforzar y ampliar el tejido empresarial no agrario.

Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.

Se ha certificado un gasto de 19.344,53 miles de euros, existiendo 1.481,14 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 57,6% y el 62%, respectivamente, de la anualidad programada.

Esta medida tiene como objetivo activar la modernización del complejo agroalimentario de Andalucía mediante ayudas al sector que, durante el ejercicio 2.000, se han centrado en la localización de nuevos establecimientos y en la ampliación o modernización de ya existentes.

Medida 1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y se servicios a las empresas.

Se ha certificado un gasto de 2.739,80 miles de euros, existiendo 2.551,05 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 30,4% y 58,8% respectivamente, de la anualidad programada.

El gasto corresponde al desarrollo del Centro de Empresas del Campus de la Salud de Granada y a pagos en siete polígonos industriales ejecutados por SEPES, proyectos que están en consonancia con la pretensión de esta medida de crear espacios de calidad que faciliten la actividad empresarial y la mejora de la dotación de infraestructuras y equipamientos empresariales

Medida 1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.

Se ha certificado un gasto de 408,6 miles de euros, existiendo 2.504,79 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 13,5% y el 93,5%, respectivamente, de la anualidad programada.

El gasto corresponde a la concesión de ayudas a empresas de economía social, tanto en lo referente a su creación como a la ampliación y modernización, vinculándose tanto al objetivo de incentivar el incremento y la mejora de los activos tangibles como la potenciación de los recursos intangibles en la economía andaluza y, específicamente a través de esta medida, al ámbito de la economía social.

Medida 1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

Se ha certificado un gasto de 1.498,30 miles de euros, existiendo 31,07 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 6,4% y el 6,5%, respectivamente, de la anualidad programada.

Esta medida (1.55.), se gestiona en su integridad a través de la Subvención Global de Andalucía por el Instituto de Fomento de Andalucía y tiene como objetivos la potenciación de los recursos intangibles y el incremento y mejora de los recursos tangibles de la empresa andaluza mediante actuaciones de ingeniería financiera. En tal sentido, el gasto certificado y comprometido se ha centrado en subvenciones directas para la modernización, ampliación, creación, mejora de la calidad y leasing al amparo del Convenio del IFA para pymes con las entidades financieras andaluzas.

Medida 1.7. Promoción del Capital Organizativo

Si bien no existen pagos certificados en esta medida los compromisos a 31 de diciembre se elevan a 1.497,623 miles de euros. Las actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes: Se ha tramitado la publicación de la “Orden de 25 de febrero de 2000 por la que se regula la concesión de Ayudas para el fomento de la Seguridad y Calidad en la Industria” que se publicó en el Boja nº 43 de 11 de abril de 2000. A partir de dicho momento se ha tramitado la concesión de subvenciones reguladas por dicha orden, lo cual implica como paso previo a la concesión de ayuda todo un procedimiento consistente en la realización de Auditorías de Calidad Previas de las empresas, elaboración de manuales de procedimientos de calidad específicos e implantación de los mismos, y realización de certificaciones de calidad, por entidades acreditadas, del sistema implantado. Dicho procedimiento ha implicado el que los primeros pagos de las ayudas que se den con cargo a esta Medida se hayan materializado en el ejercicio 2001

Medida 1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

Se ha certificado un gasto de 1.638,54 miles de euros, existiendo 3.708,25 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 11,1% y el 36,3%, respectivamente, de la anualidad programada.

El objetivo de esta medida es impulsar el desarrollo de sectores estratégicos y/o con potencial de futuro mediante el fomento de la cultura emprendedora entre los desempleados. En tal sentido, el gasto se ha orientado a la realización de acciones para el autoempleo, con una atención específica para la participación de la mujer, y la formación, asesoramiento y apoyo para la creación de empresas de economía social.

En el año 2000 la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha prestado ayudas a 443 desempleados que han creado su propio puesto de trabajo.

Medida 1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas.

Se ha certificado un gasto de 10.833,84 miles de euros, lo que representa el 96,4% de la anualidad programada y sin que existan a la fecha del informe compromisos adicionales. El objetivo de la medida es la mejora del aprovechamiento del potencial del sector turístico de Andalucía mediante acciones de apoyo a la comercialización y desarrollo de la promoción y la información, habiéndose certificado el gasto correspondiente a la campaña de promoción turística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EJE 2. Sociedad del conocimiento.

El nivel de ejecución de este eje de desarrollo del Programa se sitúa a nivel de gasto certificado en el 15,7%, con un gasto comprometido sobre la anualidad programada del 55%.

Medida 2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia.

Se ha certificado un gasto de 1.127,49 miles de euros, existiendo 1.748,13 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 13,0% y el 67,5%, respectivamente, de la anualidad programada.

La potenciación del sistema regional de innovación es el objetivo de esta medida, habiéndose centrado el gasto certificado y comprometido en el desarrollo de ayudas a la formación y el perfeccionamiento del personal investigador en universidades andaluzas y centros de investigación. En este sentido, la Consejería de Educación y Ciencia ha concedido 323 becas de Formación de Personal Docente e Investigador

Medida 2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Se ha certificado un gasto de 410,2 miles de euros, existiendo 1.694,94 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 6,5% y el 33,2%, respectivamente, de la anualidad programada.

El gasto certificado y comprometido, con el objetivo de potenciar el sistema regional de innovación, se ha destinado al desarrollo del sistema de información geológico y minero de Andalucía, así como a proyectos de investigación y desarrollo en los ámbitos pesquero, agroalimentario y geológico-minero.

Medida 2.3. Equipamiento científico y tecnológico.

Se ha certificado un gasto de 418,22 miles de euros, existiendo 652,61 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 20,4% y el 52,3%, respectivamente, de la anualidad programada.

El objetivo de esta medida es la potenciación del sistema regional de innovación de Andalucía mediante la mejora de las infraestructuras y los equipamientos de los centros de I+D. A tal efecto, el gasto certificado y comprometido corresponde a proyectos de equipamiento de los Centros de Investigación Agraria de Almería, Jerez de la Frontera, Córdoba, Granada, Málaga y Alcalá del

Río, así como a los Centros de Investigación de Cultivos Experimentales Marinos de Aguas del Pino en Cartaya y El Toruño, en el Puerto de Santa María.

Medida 2.5. Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos

En esta medida se contempla un proyecto consistente en la dotación del mobiliario y equipamiento del Centro Tecnológico de la Piedra Natural en Almería. Este proyecto no se ha llevado a cabo debido a los retrasos en la construcción del Centro, lo que ha retrasado el inicio de la fase de equipamiento.

Medida 2.7. Sociedad de la información.

Se ha certificado un gasto de 3.151 miles de euros, existiendo 5.659,77 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 21% y 59,2% respectivamente de la anualidad programada.

El objetivo de esta medida es el fomento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, programándose desde una perspectiva horizontal respecto al máximo de ámbitos de la vida económica y social. A tal efecto, el gasto certificado y comprometido por organismos de la Junta de Andalucía, se ha centrado en la implantación del Sistema de Gestión de las Emergencias (112) en Andalucía, la Red Telemática de la Consejería de Salud y la intranet del Servicio Andaluz de Salud, la Red Telemática de Información Ambiental de Andalucía, el desarrollo de nuevas aplicaciones al medioambiente de las tecnologías de la información y la comunicación. Por otra parte se ha realizado gasto en inversiones de la Dirección General del Catastro para actualización e informatización de datos.

EJE 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

La ejecución de este eje de desarrollo ha alcanzado el 9,6% en gasto certificado, situándose los compromisos en el 38,3% de la anualidad programada en 2000.

De hecho, en 3 de las nueve medidas, los compromisos sobrepasan el 100% y en dos de ellas el nivel se acerca al 100%. En la medida 3.6. los compromisos alcanzan el 44% de la programación, lo que permite vislumbrar un buen ritmo de ejecución futuro.

Medida 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.

Se ha certificado un gasto de 6.383 miles de euros, existiendo 22.251,39 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 3,23% y el 14,5%, respectivamente, de la anualidad programada.

El objetivo de esta medida es el equilibrio del sistema hídrico de Andalucía desde la perspectiva de la mejora del abastecimiento de agua. A tal efecto, el gasto certificado y comprometido se ha centrado en la realización de actuaciones de mejora de los sistemas de abastecimiento de la Costa del Sol Oriental (Axarquía de Málaga), la zona norte de Córdoba, el área metropolitana de Granada, el sistema del Víboras-Quiebrajano en la provincia de Jaén, el Valle del Guadalhorce (Málaga) y la comarca de Antequera. Asimismo, se han procedido a iniciar varios estudios generales de abastecimiento en la Comunidad Autónoma que, posteriormente, dará lugar al desarrollo de proyectos. Entre las actuaciones iniciadas en el año 2000 por el Ministerio de Medio Ambiente destacan infraestructuras de regulación de aguas del trasvase Tajo Segura y obras de emergencia por sequía para incremento y mejora de recursos (área de Aguadulce).

Medida 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

Se ha certificado un gasto de 8.893 miles de euros, existiendo 5.708,532 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 39% y el 64%, respectivamente, de la anualidad programada.

El objetivo de esta medida se centra en el equilibrio del sistema hídrico de Andalucía, complementando las actuaciones de abastecimiento, saneamiento y depuración, racionalizando la utilización, primando el ahorro y evitando los riesgos de avenidas e inundaciones.

Las infraestructuras y sus obras conexas precisan de inversiones para su mejora y modernización con el fin de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por un doble motivo: optimización del uso del agua, evitando pérdidas y manteniendo las debidas condiciones de seguridad, tanto en situaciones ordinarias(explotación) como extraordinarias (avenidas). Entre los proyectos ejecutados para dicho objetivo están aquellos de mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de vigilancia, control y medida: Renovación de instalaciones eléctrica

Presa Quentar; Aislamiento y protección de hormigón y con cloro Depósito la Línea de la Concepción; Prolongación Canal el Saltador para riegos de la zona Cuevas del Almanzora; Dique independizar vasos Guadalhorce-Guadalteba; Servicios accesos auxiliares Presa y embalse Víboras:

Entre las actuaciones para lograr el uso racional, ahorro del recurso y reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones : Reparación de tubería de salida de la Presa Piedras.

Para la seguridad y prevención de avenidas se han certificado pagos del proyecto de encauzamiento del río Andarax en la provincia de Almería y la automatización de la auscultación de la Presa Víboras.

Medida 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales.

Se ha certificado un gasto de 157,77 miles de euros, existiendo 8727,14 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 2,4% y el 136,4%, respectivamente, de la anualidad programada.

El objetivo de esta medida es contribuir al equilibrio del sistema hídrico de Andalucía mediante actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. En este sentido, el gasto certificado y comprometido se ha centrado en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de Coín y Bajo Guadalhorce, en la provincia de Málaga, en actuaciones de saneamiento y depuración en la Cuenca del Río Guadalete (Cádiz) y en la comarca de los Vélez (Almería), así como en el inicio de varios estudios de saneamiento y depuración en Andalucía que permitirán el desarrollo de posteriores proyectos.

Medida 3.5. Actuaciones medioambientales en costas

Se ha certificado un gasto de 4.132 miles de euros existiendo 2.639 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 54% de la anualidad programada en términos de gasto y el 89% en términos de compromiso.

Los proyectos ejecutados de acondicionamientos del borde litoral, reforma de accesos a la playa, recuperación ambiental de dunas, regeneración hídrica de marismas, etc, están en consonancia con los objetivos de la medida: recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas, corrección de impactos que afecten al espacio litoral, integración urbanística del borde costero, etc.

Medida 3.6. Protección y regeneración del entorno natural.

Se ha certificado un gasto de 9.176 miles de euros, existiendo 43.317,8 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa respectivamente el 7,7% y el 44% de la anualidad programada.

Uno de los objetivos de esta medida es favorecer el aprovechamiento y el uso sostenible de los espacios naturales de Andalucía. A tal efecto, el gasto certificado y comprometido se ha centrado en la realización de infraestructuras viarias de carácter forestal, construcciones para la defensa de incendios forestales, señalizaciones en espacios protegidos, regeneración de áreas y enclaves asociados al uso público, actuaciones sobre centros de visitantes en parques naturales, y estudios y actuaciones relativas a la restauración de ecosistemas. En cumplimiento de otros objetivos de la medida (controlar procesos erosivos graves de las cuencas hidrográficas, mejora medioambiental de cauces, corrección de impactos generados por la actividad humana) se han ejecutado actuaciones de reparación y limpieza de diversos arroyos en la provincia de Almería, desforestación limpieza amojonamiento Embalse Víboras con el fin de contribuir a la defensa contra inundaciones estabilizando la capacidad de evacuación de los cauces y mejorando la capacidad de regulación natural de la Cuenca, remodelación del río Guadalquivir a su paso por TM Córdoba, recuperación del antiguo vertedero de Vélez-Rubio, Obras de emergencia para la corrección de daños en secciones de encauzamiento en el río Verde, etc.

Medida 3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.

Se ha certificado un gasto de 577,31 miles de euros, existiendo 1.636,28 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 64,3% y el 246,6%, respectivamente, de la anualidad programada.

Esta medida se centra en el objetivo de la reducción de los riesgos de deterioro de los recursos naturales mediante el control de vertidos y emisiones de cualquier procedencia mediante

actuaciones preventivas o correctoras. De esta forma, el gasto certificado y comprometido durante el ejercicio 2.000 se ha centrado en el desarrollo de redes automáticas atmosféricas e hídricas para la vigilancia de la calidad ambiental y la realización de estudios y diagnósticos relativos a problemas producidos por la contaminación atmosférica.

Medida 3.8. Regeneración de suelos y de espacios.

Se ha certificado un gasto de 1.523,00 miles de euros, existiendo 1.405,09 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 65,5% y el 126%, respectivamente, de la anualidad programada.

El objetivo de esta medida es la reducción de los riesgos de deterioro de los recursos naturales mediante la recuperación y puesta en valor de espacios degradados. En tal sentido, el gasto certificado y comprometido se ha centrado en el inicio de la realización de diversos estudios relacionados con la materia y la restauración de zonas deterioradas por actividades mineras, destacando la restauración medioambiental de la zona minera del barranco de la Ana en Peñarrolla-Pueblonuevo (Córdoba).

Medida 3.9. Silvicultura.

Se ha certificado un gasto de 7.381,49 miles de euros, existiendo 28.024,53 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 17,9% y el 85,8%, respectivamente, de la anualidad programada.

El objetivo de esta medida es la reducción de los riesgos de deterioro de los recursos naturales de Andalucía, dirigiéndose al mantenimiento y desarrollo de las funciones económicas, ecológicas y sociales del bosque. A tal fin, el gasto certificado y comprometido se ha destinado a actuaciones para el restablecimiento de la capacidad productiva forestal y la prevención de desastres naturales e incendios en bosques de la Junta de Andalucía y en bosques privados y municipales, así como actuaciones de mantenimiento y desarrollo de las funciones propias del bosque; obras de restauración hidrológica forestal, y estudios para la mejora del conocimiento de las funciones económicas, ecológicas y sociales del monte.

Medida 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.

Se ha certificado un gasto de 999,20 miles de euros, existiendo 3.860,29 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 8,8% y el 42,8%, respectivamente, de la anualidad programada.

Esta medida tiene como objetivo favorecer el aprovechamiento y el uso sostenible de los espacios naturales, habiéndose centrado el objeto del gasto certificado y comprometido en el desarrollo de proyectos de ordenación y planes técnicos como instrumentos de la economía agraria; la restauración de ecosistemas degradados; la clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias, así como la adecuación de usos originales complementarios y compatibles; y el desarrollo del seguimiento y control mediante planes de recuperación de flora y fauna.

EJE 41.. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Este eje, donde todas las medidas excepto la 41.1, son financiadas por el FSE, alcanza unos niveles de ejecución y compromiso respecto de las previsiones del año 2000 de 65% y 172%.

Medida 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.

Se ha certificado un gasto de 33.837,6 miles de euros, existiendo 128.620,39 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 55% y el 264%, respectivamente, de la anualidad programada.

Esta medida tiene como objetivo la mejora de las estructuras soporte de la actividad educativa en los distintos niveles de la enseñanza, para lo cual se ha certificado y comprometido gasto correspondiente a actuaciones de reforma y equipamiento de centros educativos y escuelas consorcio, construcción de nuevos centros de enseñanza primaria y secundaria, construcción y remodelación de centros de enseñanza especial, dotación de equipamientos general y específico en los distintos niveles de enseñanza, adaptaciones de centros vinculadas a la aplicación de la LOGSE, y obras en las universidades de Huelva y Jaén.

Medida 41.12.Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes.

Se ha certificado un gasto de 50.199,58 miles de euros, existiendo 11.473,60 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 91,2% y el 112,1%, respectivamente, de la anualidad programada.

El objetivo de esta medida es el incremento del nivel de cualificación de los recursos humanos mediante una Formación Profesional reglada acorde con las necesidades del mercado de trabajo. En este sentido, las actuaciones desarrolladas se han centrado en la orientación educativa y profesional, la formación práctica en empresas, la formación profesional reglada en el ámbito agrario, la formación profesional de base en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y la formación profesional específica de grado medio y superior.

En relación con los ciclos formativos de Formación Profesional Específica, Formación Profesional y Formación Profesional de Base, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha procedido a la implantación anticipada de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica establecidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), con objeto de ofrecer a los alumnos y alumnas que finalizaron la Educación Secundaria Obligatoria y el nuevo Bachillerato la posibilidad de proseguir estudios profesionales.

Se ha continuado con la implantación de ciclos formativos de Formación Profesional Específica ampliando sustancialmente la oferta ya existente.

Por otra parte, la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato significa potenciar la Formación Profesional de Base de los alumnos y alumnas que siguen estas etapas educativas, de tal manera que se incluye la Tecnología en todos los currículos, al tiempo que se consideran en el conjunto de las áreas y materias todos aquellos aspectos que posteriormente van a facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la Formación Profesional Específica.

Se mantienen aún enseñanzas de Formación Profesional que paulatinamente se van transformando en ciclos formativos, aunque todavía es alto el número de alumnos que las cursan.

Igualmente se han realizado pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado. Este programa está previsto para posibilitar a los ciudadanos y ciudadanas no escolarizados, con experiencia laboral, y mayores de dieciocho años una vía que les permita obtener una titulación profesional que les facilite la inserción laboral, les mejore las condiciones de contratación y les permita el desempeño competente de un puesto de trabajo. Estas pruebas también se realizan de manera específica para los jóvenes que están realizando el Servicio Militar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Cada año se realizan dos convocatorias, una en mayo y otra en noviembre. Durante el año 2000 han participado en estas pruebas en la Comunidad Autónoma de Andalucía 29.209 personas.

En relación con la Formación en centros de trabajo, los alumnos y alumnas que cursan los ciclos formativos de Formación Profesional Específica tienen incluido en su currículo un módulo de formación profesional de formación en centros de trabajo, que les permite completar la formación recibida en el centro educativo y conocer otros aspectos relevantes de las relaciones sociolaborales a los que sería imposible acceder sin que participaran en la formación los centros de producción y servicios.

De igual forma, pero con carácter no prescriptivo, los alumnos y alumnas del último curso de Formación Profesional de Segundo Grado y de los Programas de Garantía Social, también tienen la posibilidad de realizar prácticas formativas en centros de trabajo.

Los datos del programa de Formación en Centros de Trabajo son los siguientes:

Centros educativos que participan:	330
Alumnos y alumnas:	20.747
Empresas:	10.420
Horas de Formación:(20747*350)	7.261.450

En relación con los mecanismos de orientación escolar y profesional, con objeto de informar a los alumnos y alumnas y, en su caso, a las familias de las distintas posibilidades de itinerarios formativos, de las salidas profesionales que puede tener el alumnado, y en definitiva de las

actitudes, intereses, habilidades y destrezas de los alumnos y alumnas con vistas a su transición desde el sistema educativo a la vida laboral activa, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía constituye en todos los Institutos de Enseñanza Secundaria un Departamento de Orientación, que asume las funciones de orientación profesional. En 2000, el número de centros educativos con Departamento de Orientación fue de 704.

Dada la importancia que la orientación profesional tiene en el nuevo sistema educativo, la Consejería de Educación y Ciencia facilitó a todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma que impartían enseñanzas profesionales la organización de actividades de orientación profesional y de formación para la inserción laboral, siendo las líneas básicas de actuación las siguientes:

- Información sobre el nuevo modelo de Formación Profesional.
- Estudio de perfiles profesionales y su evolución.
- Localización de empresas ubicadas en el entorno de centro.
- Planificación y realización de visitas a empresas.

Los datos correspondientes a esta convocatoria en el año 2000 son los que se señalan a continuación: en orientación profesional 274 centros y 82.361 alumnos, y en viajes y visitas a empresas 305 centros y 95.555 alumnos.

Igualmente se ha desarrollado el programa de Convenios para financiar enseñanzas y acciones en formación y orientación profesional y para la inserción laboral, por el cual, la Consejería de Educación y Ciencia, ha puesto en marcha iniciativas en colaboración con los Agentes Sociales (Organizaciones Sindicales y Empresariales), con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para ampliar la oferta de ciclos formativos de formación profesional específica y potenciar acciones de orientación profesional y formación para la inserción laboral. Se han firmado convenios con las organizaciones sindicales y empresariales representadas en el Consejo Andaluz de Formación Profesional (CCOO, UGT y CEA).

Los convenios desarrollados en colaboración con los Agentes Sociales en el año 2000 han

permitido realizar 50 acciones con una participación de 1.000 alumnos y alumnas.

Medida 41.13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada

En el ámbito de esta medida se han desarrollado las actuaciones que se comentan a continuación y que serán completadas durante el ejercicio de 2001.

La importancia que tiene la formación profesional en la cualificación para el desempeño de una profesión o de un puesto de trabajo y como instrumento activo en las políticas de empleo, ha requerido de la puesta en marcha de una potente campaña de información y orientación a los jóvenes y a la población en general para que tengan conocimiento del nuevo modelo de Formación Profesional, del Catálogo de Títulos de Formación Profesional Específica y la oferta educativa que se hace de la misma en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para facilitar la labor docente y que el profesorado tenga los materiales de apoyo necesarios para organizar y programar las enseñanzas de formación profesional, se han iniciado la elaboración de material para el desarrollo curricular de la Formación Profesional Específica.

- *Monografías de la Familias Profesionales de Actividades físicas y deportivas, Hostelería y Turismo, Mantenimiento y servicios a la producción (Tomos I y II).
- *Oferta de Formación Profesional Específica de grado medio prevista en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Curso 2000/2001.
- *Oferta de Formación Profesional Específica de grado superior prevista en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Curso 2000/2001.

Por otro lado, se han desarrollado encuentros de profesorado organizados por Familias Profesionales. Es especialmente relevante la relación que debe mantenerse con el profesorado que participa en enseñanzas de Formación Profesional. Por ello se ha organizado la celebración de una serie de encuentros de profesores y profesoras de las diferentes Familias Profesionales. Con ellos se pretende posibilitar la reflexión de un número suficiente de profesores y profesoras con la intención de elaborar un documento base conducente no sólo a proporcionar información para la toma de decisiones en relación al currículo, formación, equipamiento, etc., sino también a sentar las bases

de posteriores análisis. Esta serie de encuentros ha comenzado con la Familia Profesional de Informática que se realizó en noviembre 2.000.

Igualmente debe destacarse la importancia de la oferta formativa para la población adulta que regula la Orden de 30 de abril de 1999. En el año 2000 se han ofertado 20 ciclos formativos de Formación Profesional Específica en la que participan 399 personas adultas.

Medida 41.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional.

Se ha certificado un gasto de 1.124,50 miles de euros, existiendo 597,97 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 17,0% y el 26,0%, respectivamente, de la anualidad programada.

Esta medida tiene como objetivo posibilitar la ordenación, coordinación y mejora de los tres subsistemas de Formación Profesional: reglada, ocupacional y continua. A tal fin, el gasto se ha centrado en el desarrollo de actividades de ordenación de la formación profesional ocupacional y la formación de formadores, administradores y gestores de centros de formación profesional.

La Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con el Plan de Formación Profesional Específica 2000, ha realizado 169 actividades formativas, con un total de 5.323 horas de formación en la que han participado 3.067 profesores pertenecientes a las distintas Familias Profesionales. La actuaciones formativas han respondido a la finalidad de actualizar científica, técnica y didácticamente al profesorado de la Formación Profesional Específica que participa en la implantación de los nuevos ciclos formativos.

Igualmente, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha iniciado 45 acciones formativas en la que participan 633 formadores y gestores de centros de Formación Profesional Ocupacional. Estas acciones se completarán durante el ejercicio 2001.

Medida 41.15. Programas de Garantía Social.

La Consejería de Educación y Ciencia, atendiendo a lo establecido en el Artículo 23 de la LOGSE, para que los alumnos que no alcanzan los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria puedan incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las enseñanzas de Formación

Profesional Específica de grado medio y en colaboración con la Administración Local y Entidades sin ánimo de lucro, ha puesto en funcionamiento programas específicos de garantía social. Concretamente en el año 2000 han sido 83 programas, que serán completados durante el ejercicio 2001.

Número de Alumnos de PGS en colaboración con 965
Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro.:

Horas de Formación: 820.250

EJE 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

Este eje presenta un nivel de ejecución del 10,6% respecto de la programación para el año 2000 y un compromiso del 57%.

Medida 42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Se ha certificado un gasto de 201,33 miles de euros, existiendo 1.610,92 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 2,2% y el 19,7%, respectivamente, de la anualidad programada.

Los objetivos de esta medida son mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, centrándose el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2.000 en el apoyo a los alumnos que reciben cursos de formación profesional ocupacional y la realización de cursos de formación profesional ocupacional en el ámbito agrario y pesquero.

Durante el año 2000 la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha iniciado 89 acciones formativas, en las que participan 1.262 alumnos y que serán culminadas durante el año 2001. Los alumnos que reúnen los requisitos establecidos normativamente han recibido ayudas en concepto de transporte, manutención y, en su caso, alojamiento y cuidados de hijos menores de 6 años.

En el ámbito de la formación profesional agraria pesquera, la Consejería de Agricultura y Pesca en desarrollo del Programa de Formación agroalimentaria y de formación de los profesionales que

precisa el sector pesquero, ha iniciado las acciones formativas destacando la habilitación de un buque pesquero, con medios propios de la Junta de Andalucía, de forma que permita completar la formación teórica, con un adecuado desarrollo de la formación práctica que se requiere en los ámbitos de la navegación, comunicación, pesca, cursos de frigorista, redero, etc.

Medida 42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.

Se ha certificado un gasto de 830,91 miles de euros, existiendo 21.139,06 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 3,5% y el 93,5%, respectivamente, de la anualidad programada.

Durante el ejercicio 2000 se ha iniciado la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional, de acuerdo con los estudios previos de identificación de las acciones más adecuadas para el colectivo de desempleados de larga duración y las necesidades y requerimientos del mercado de trabajo.

En este sentido, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha puesto en marcha 1.058 acciones formativas, en las que participan 15.496 alumnos, que serán culminados el año 2001. Los alumnos que reúnen los requisitos establecidos normativamente han recibido ayudas en concepto de transporte, manutención y, en su caso, alojamiento y cuidado de hijos menores de 6 años.

Las acciones formativas iniciadas y las acciones de acompañamiento dirigidas al colectivo de desempleados de larga duración responden a los objetivos de mejora del funcionamiento del mercado de trabajo y el incremento del nivel de cualificación de los recursos humanos, focalizando la atención en este colectivo.

Medida 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

Se ha certificado un gasto de 4.946,33 miles de euros, existiendo 3.470,91 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 21,8% y el 37,0%, respectivamente, de la anualidad programada.

El apoyo a escuelas-consorcios de formación ha constituido la principal actuación de esta medida, cuyos objetivos son la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo y el incremento del nivel de cualificación de los recursos humanos, focalizando la atención en este colectivo.

Las once Escuelas Consorcio de Formación Profesional Ocupacional han desarrollado 40 acciones formativas especializadas durante el año 2000, en las que han participado 640 alumnos.

Igualmente, se han iniciado 93 cursos de Formación Profesional Ocupacional, que culminarán durante el ejercicio 2001, en los que participan 1.313 jóvenes.

Medida 42.9. “Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo”.

Como medida innovadora, en el ámbito de la Junta de Andalucía, y dadas las características actuales del mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma, la puesta en marcha efectiva de las actuaciones previstas se supeditó al despliegue de las actuaciones programadas para los colectivos en situación de desempleo y de las actuaciones dirigidas al refuerzo de la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad de los trabajadores, de manera que la reincorporación a la vida laboral de las personas ausentes del mercado de trabajo se canalice adecuadamente sin incrementar las tensiones en el actual mercado de trabajo de Andalucía.

En este sentido, la tardía aprobación del Programa y el consiguiente retraso en la puesta en marcha del conjunto de actuaciones previstas en los ámbitos anteriormente señalados, han recomendado, entre otras razones, que el diseño definitivo de los itinerarios de inserción para la reincorporación de las personas ausentes del mercado, se retrotraiga a ejercicios posteriores. Por tanto, en los próximos ejercicios se culminará el diseño adecuado y, en su consecuencia, se avanzará en la ejecución financiera y material de la medida.

EJE 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

En este eje el porcentaje de ejecución en términos de pagos es del 3% respecto de la programación del año 2000, siendo el nivel de compromisos del 8,2%.

Medida 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

Se ha certificado un gasto de 44,30 miles de euros, existiendo 75,90 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 1,4% y el 3,9%, respectivamente, de la anualidad programada.

La mejora del funcionamiento del mercado de trabajo y el incremento del nivel de cualificación de los recursos humanos constituyen los objetivos de esta medida, habiéndose centrado durante el año 2.000 las actuaciones en la adaptación a los nuevos empleos medioambientales, como actualización de la cualificación a fin de aumentar la capacidad de adaptación específica a estos nuevos requerimientos del sistema productivo.

Medida 43.3. Sostener la consolidación del empleo existente.

Se ha certificado un gasto de 338,67 miles de euros, lo que representa el 6,0% de la anualidad programada. En esta medida se han realizado actuaciones de apoyo a la estabilidad con la transformación de 123 empleos temporales en indefinidos.

Medida 43.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.

Se ha certificado un gasto de 14,62 miles de euros, existiendo 614,90 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 0,3% y el 13,8%, respectivamente, de la anualidad programada.

El apoyo a los procesos de modernización generadores de empleo estable a fin de mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo en Andalucía se ha desarrollado mediante actuaciones de modernización del Servicio Andaluz de Empleo y diversas actividades para la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo en Andalucía.

EJE 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

Este eje presenta un nivel de ejecución del 3% en relación con la programación del año 2000 y un nivel de compromisos del 10%.

Medida 44.10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

Se ha certificado un gasto de 263,41 miles de euros, existiendo 589,860 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 5,4% y el 17,3%, respectivamente, de la anualidad programada.

El objetivo de mejora del funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo, atendiendo a las necesidades de inserción de las personas discapacitadas se ha implementado mediante acciones de acompañamiento, análisis y sensibilidad social sobre los discapacitados, y de orientación, información, asesoramiento socioprofesional y formación profesional sobre estos colectivos.

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales ha puesto en marcha los Servicios de Orientación e Intermediación Laboral en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma, comenzando las acciones de orientación e intermediación para aquellas personas que sufren algún tipo de discapacidad. En el escaso período de tiempo en el que han estado en pleno funcionamiento, se han insertado laboralmente 193 discapacitados, habiéndose insertado en acciones formativas adecuadas al tipo de discapacidad a 512 personas.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, ha iniciado 89 acciones formativas, en las que participan 1.137 alumnos. Las acciones formativas culminarán durante el ejercicio 2001, en el que serán objeto de la oportuna certificación, y reflejo en el informe de ejecución.

Medida 44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Durante el ejercicio de 2000 se ha iniciado el desarrollo de las actuaciones de la medida, aunque su puesta en marcha, por las características propias de los colectivos a los que van dirigidas, ha

motivado que su pleno despliegue se termine de realizar en el ejercicio 2001. No obstante, durante este ejercicio se ha establecido una nueva regulación de las ayudas dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social (Orden de 11 de septiembre de 2000); de los Programas de Intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social (Orden de 13 de julio de 2000), que permitirá impulsar notablemente la ejecución de estas actuaciones durante el ejercicio 2001.

EJE 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

La ejecución en términos de pagos representa un 22% respecto de la inversión programada en el año 2000, el nivel de gasto comprometido alcanza el 72%

Medida 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres.

Se ha certificado un gasto de 1.722,93 miles de euros, existiendo 4.976,49 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 18,5% y el 72,0%, respectivamente, de la anualidad programada.

La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la plena integración en el mercado de trabajo se ha desarrollado en esta medida mediante acciones de formación profesional dirigidas a mujeres, acciones de acompañamiento de la formación profesional ocupacional y orientación laboral.

El Instituto Andaluz de la Mujer ha iniciado a través de los Servicios de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM), en colaboración con los Ayuntamientos, las Unidades de Orientación Laboral para Universitarios y los Servicios Rurales de Empleo, acciones formativas y de orientación, en las que han participado 3.600 mujeres durante el año 2000.

Igualmente, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la Consejería de Agricultura y Pesca, han iniciado 125 acciones formativas, en las que participan 1.785 mujeres, que serán culminadas en el ejercicio 2001.

Medida 45.17.Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

Se ha certificado un gasto de 818,32 miles de euros, existiendo 575,49 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 42,5% y el 72,5%, respectivamente, de la anualidad programada.

La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la promoción de su acceso a la actividad empresarial se ha desarrollado en esta medida mediante el apoyo a redes de mujeres empresarias y a los servicios de formación, información, y asesoramiento técnico a la mujer emprendedora y empresaria.

El Instituto Andaluz de la Mujer a través de los centros VIVEM (viveros de empresas de mujeres) ha favorecido la creación y ampliación de 286 empresas de mujeres.

Medida 45.18.Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Se ha certificado un gasto de 92,57 miles de euros, existiendo 407,38 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 16,0% y el 86,3%, respectivamente, de la anualidad programada.

La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se ha desarrollado como objetivo de esta medida mediante el apoyo a las empresas para la implantación de acciones positivas y la sensibilización social y el impulso de la integración del principio de igualdad en el mercado de trabajo.

EJE 5. Desarrollo local y urbano.

La ejecución global de este eje se sitúa en el 35,8% a nivel de gasto certificado, con unos compromisos del 135,5% de la anualidad programada. Así, en seis de las nueve medidas que lo componen, el gasto comprometido supera el 100% de la programación 2000.

Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Se ha certificado un gasto de 4.023 miles de euros, existiendo 4.640,99 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 40% y el 86,7%, respectivamente, de la anualidad programada.

El objetivo de esta medida es la mejora de la infraestructura y los equipamientos urbanos mediante actuaciones en el patrimonio arquitectónico, de mejora de la calidad ambiental y la estructura urbana de las ciudades y la dotación de equipamiento urbano. A tal efecto, el gasto certificado y comprometido se ha orientado a actuaciones sobre la red de espacios libres de la Bahía de Cádiz; la rehabilitación de La Tercia de Montoro (Córdoba), el antiguo hospital de Marchena (Sevilla), los Ayuntamientos de Cartaya y Beas (Huelva), Puerto de Santa María (Cádiz), Sierra de Segura (Jaén), las antiguas escuelas de Cala (Huelva), el colegio menor de la Plaza Ochavada de Archidona (Málaga) y el de Ignacio Halcón de Lebrija (Sevilla), la iglesia vieja de Doña Mencía (Córdoba) y la jesuíta de Segura de la Sierra (Jaén), La Tercia de Moreda de Morelabor (Granada), el convento de Santa María de los Reyes y las Atarazanas (Sevilla), y la Plaza de San Jorge y el paseo de San Juan de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Medida 5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos.

Se ha certificado un gasto de 6.373,81 miles de euros, existiendo 8.756,90 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 253,8% y el 602,6%, respectivamente, de la anualidad programada.

Esta medida tiene como objetivo la mejora de la infraestructura y los equipamientos urbanos mediante la valorización de los sistemas de transporte urbano, habiéndose comprometido y certificado gasto vinculado al proyecto de integración urbana del ferrocarril en el municipio de Cádiz.

Medida 5.3. Infraestructura y Equipamientos Colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes .

A 31 de diciembre de 2000 no existían pagos materializados con cargo a esta medida. No obstante, durante dicho ejercicio se ha gestionado la convocatoria de ayudas a municipios de menos de 20.000 habitantes para la construcción y adaptación de edificios con destino a bibliotecas públicas

municipales y la dotación de mobiliario, equipamiento técnico y datos bibliográficos. A la fecha del informe se había resuelto dicha convocatoria, elevándose el gasto comprometido a 316,482 miles de euros.

Medida 5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano.

Se ha certificado un gasto de 60,10 miles de euros, existiendo 667,12 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 8,3% y el 100,8%, respectivamente, de la anualidad programada.

El gasto comprometido y certificado en esta medida se ha orientado a la construcción y equipamiento de centros de jóvenes en conflicto social, de acuerdo con el objetivo de la medida, centrado en el incremento de los equipamientos para la cohesión social, con atención a los colectivos en riesgo de exclusión.

Medida 5.6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.

Se ha certificado un gasto de 1.268,44 miles de euros, existiendo 2.922,77 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 34,4% y el 113,8%, respectivamente, de la anualidad programada. El impulso a las iniciativas de desarrollo local, objetivo de esta medida, se ha desarrollado mediante el apoyo a las unidades territoriales para el empleo de la Junta de Andalucía.

Medida 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales.

Se ha certificado un gasto de 34,32 miles de euros, existiendo 7984,42 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 0,36% y el 84,7%, respectivamente, de la anualidad programada.

El objetivo de esta medida es la mejora y ampliación de la oferta turística de Andalucía a fin de reforzar el potencial de atracción, habiéndose destinado el gasto certificado y comprometido durante el ejercicio 2.000 a la instalación y mejora de la señalización turística existente, a la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el embellecimiento y mejora de entornos turísticos y a la dotación de oficinas de turismo en el ámbito local y de centros de interpretación.

Medida 5.8. Conservación y rehabilitación de patrimonio histórico-artístico y cultural.

Se ha certificado un gasto de 933,8 miles de euros, existiendo 16.668,42 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 7,3%% y el 137,7% respectivamente, de la anualidad programada.

En esta medida se han cofinanciado proyectos vinculados al Plan Especial de Catedrales de Andalucía, entre los que destaca la restauración en la Iglesia Catedral de la Encarnación en Guadix (Granada), proyectos de rehabilitación de Arquitectura Civil, como la restauración de la muralla califal y Balsas Romanas de Salazón en Almería, proyectos de Arquitectura Religiosa, como las restauraciones de la Iglesia de Santo Domingo en Archidona (Málaga), la Iglesia de Santa María de los Reales Alcázares en Úbeda (Jaén) y el Convento de la Inmaculada en Vélez Rubio (Almería), proyectos culturales como las rehabilitaciones del Museo Arqueológico de Córdoba y del Archivo General de Indias y actuaciones sobre los conjuntos arqueológicos de Baelo Claudia en Tarifa (Cádiz), la Alcazaba de Almería y la Necrópolis de Carmona (Sevilla), vinculadas a los objetivos de esta medida centrados en la mejora y ampliación de la oferta turística y la valorización de los recursos culturales de interés turístico y del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

Se ha certificado un gasto de 4.897,15 miles de euros, existiendo 17.357,73 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 23,6% y el 107,2%, respectivamente, de la anualidad programada.

El objetivo de esta medida es el incremento de los equipamientos para la cohesión social, con actuaciones tanto en el área de la salud pública como en el ámbito de las infraestructuras sociales. En tal sentido, el gasto certificado y comprometido corresponde a la adecuación de instalaciones e infraestructuras y la dotación de equipamientos de laboratorios y oficiales de salud pública; actuaciones en los centros de salud de Almería-Este, Algeciras-Centro y Oeste, Santa Rosa de Córdoba, Centro-Oeste de Granada, Cruz de Humilladero, Gamarra Nueva, La Rosaleda-Miraflores y Tiro de Pichón de Málaga, y Las Naciones de Sevilla; equipamientos para centros de atención primaria y especial y para diagnóstico por imagen y de soporte vital; equipamientos para

el área obstretico-ginecológica de Torrecárdenas (Almería), y quirófanos y urgencias de Virgen de la Victoria (Málaga); construcción y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios; y creación de centros de atención diurna a personas con discapacidad y mayores.

Medida 5.10. Instalaciones deportivas y de ocio.

Se ha certificado un gasto de 7.605,58 miles de euros, existiendo 11.011,90 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 76,9% y el 188,2%, respectivamente, de la anualidad programada.

El objetivo de esta medida es el incremento de los equipamientos para la cohesión social, habiéndose centrado el gasto en el desarrollo de la red básica de instalaciones deportivas de Andalucía, destacando la construcción del Palacio de Deportes de Málaga.

EJE 6. Redes de transporte y energía.

Esta prioridad del Programa se encuentra ejecutada a nivel de gasto certificado en el 20,7%, y tiene compromisos del 103% de la anualidad programada.

Medida 6.1. Carreteras y autovías.

Se ha certificado un gasto de 103.789 miles de euros, existiendo 430.939 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 21,5% y el 111%, respectivamente, de la anualidad programada.

El objetivo de esta medida es la mejora e integración de las redes de transportes por carretera mediante actuaciones en las redes de gran capacidad, principal y secundaria, así como en el medio urbano. A tal efecto, el gasto certificado y comprometido se ha centrado en actuaciones sobre las variantes de Alcaudete (Jaén), Montalbán (Córdoba), Trebujena (Cádiz), Bollullos (Huelva) y Lebrija (Sevilla); accesos a Peza y Lopera (Granada); acondicionamientos en Porcuna, Úbeda-Sabiote y Linares-Las Navas (Jaén), y Cuevas Bajas- Cuevas de San Marcos (Málaga); actuaciones sobre las carreteras Berja-Turón (Almería) y Sevilla-Costa del Sol (Málaga); actuaciones sobre las autovías A-92, A-381, A-376, A-316 y A-382; conexiones entre la A-357/A-92 en Málaga y la A-306 Jaén-Córdoba; actuaciones sobre la red básica convencional en los tramos correspondientes a La Carolina-Guadix por Úbeda (Jaén y Granada), Montoro a Puente Genil por Castro del Río

(Córdoba), Cúllar Baza a Puebla de Don Fadrique (Granada), y Huelva a Cádiz por Almonte y Lebrija; diversas actuaciones sobre la red secundaria de carreteras; y actuaciones en la red intercomarcal convencional: Jaén a Andújar por Fuerte del Rey, Torreperojil a Baza por Pozo Alcón, Puente Génave a Velez Rubio, Alcalá la Real a Vélez Málaga por Alhama de Granada, Lanjarón a Almería por Ugíjar, Écija a Almargen por Osuna, y San Juan del Puerto a Matalascañas por Mazagón.

También se han efectuado inversiones en la Autovía de Córdoba (Variante de Aguilar de la Frontera); Autovía de la Plata (Tramo Venta del Alto_ Enlace de Gerena); Autovía de Granada a Motril CN 323(Tramo Durcal-Izbor); Autovía de Almería a Guadix (Tramo Almería Rioja);; Acondicionamiento de la Autovía Costa del Sol (enlace de la Menacha); ; y dos actuaciones en medio urbano (acceso oeste al Puerto de Málaga y acceso directo Zona Franca de Cádiz). Todos estos proyectos se encuentran en fase de construcción.

Además se han incluido las asistencias técnicas de redacción de los siguientes proyectos:

- Autovía de la Plata. Tramo: Límite Provincia de Sevilla-El Ronquillo.
- Autovía de la Plata. Tramo: El Ronquillo-Rivera de Huelva.
- Autovía de la Plata. Tramo: Límite Provincia de Badajoz-Santa Olalla.
- Autovía de la Plata. Tramo: Santa Olalla-Límite Provincia de Sevilla.
- Autovía de la Plata. Tramo: Rivera de Huelva-Venta del Alto.
- Autovía de Granada a Motril. Tramo: Izbor-Vélez de Benaudalla.
- Actuación en Medio Urbano. Circunvalación Oeste a Jerez de la Frontera.
- Actuación en Medio Urbano. Variante de Puerto Real.

En los próximos años se incluirán las obras correspondientes a estas últimas actuaciones.

Medida 6.3.Ferrocarriles.

Se ha certificado un gasto de 20.460 miles de euros, existiendo 57.996 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 21,6% y el 83%, respectivamente de la anualidad programada.

Uno de los objetivos de esta medida es la mejora de la conectividad de la red transeuropea, habiéndose centrado el gasto en actuaciones vinculadas a la futura conexión a la línea de Alta Velocidad Española (AVE) de Jaén y Granada y la línea Sevilla-Cádiz (duplicación de vía, electrificación, instalaciones etc.). A su vez, se han llevado a cabo actuaciones en infraestructuras (terraplenes, trincheras puentes y túneles). También se ha comprometido gasto en actuaciones de

vía, en pasos a nivel, instalaciones de seguridad, electrificación y comunicaciones. Se ha actuado en la remodelación de la estación ferroviaria en el T.M. de Cádiz y en la estación de San Roque. Por último, se han certificado pagos en el proyecto de soterramiento del ferrocarril a su paso por la ciudad de Cádiz.

Medida 6.4. Puertos.

En esta medida se han ejecutado pagos por valor de 4.432,6 miles de euros que a fecha del informe estaban en proceso de certificación. Las actuaciones realizadas han consistido en la mejora y el acondicionamiento de instalaciones y servicios de los puertos, así como construcción, ampliación y reparación de diques de abrigo, obras de dragado y mejora de la accesibilidad a los puertos, actuaciones en zonas limítrofes y espacios públicos, actuaciones en el área de influencia de los puertos y mejora de las comunicaciones y accesibilidad por tierra.

En la provincia de Huelva, destacan las obras de Ampliación del Muelle Pesquero de Ayamonte. Igualmente, se han acometido importantes reparaciones y mejoras en infraestructura portuaria como son: una primera fase de la Reparación del Vial Principal del Puerto de Isla Cristina; Reparación del Muelle de la Lonja y Defensa en el muelle pesquero de Punta Umbría; y Reparación del Asentamiento en el Vial del Dique de Abrigo en Mazagón.

En la provincia de Cádiz, comienza la construcción de Naves Industriales en el Puerto de Rota, para la implantación de industrias auxiliares y de servicio a la flota, tanto pesquera como deportiva.

En Málaga, destaca el conjunto de actuaciones desarrolladas en el puerto de Marbella, antiguamente pesquero y en fase de remodelación parcial para utilización por la flota deportiva. Han comenzado obras de Corrección de la Agitación Interior del puerto, y han concluido obras de mejora de la infraestructura pesquera como las ejecutadas en su Muelle Pesquero.

En la provincia de Almería, se han realizado obras en el Edificio para Servicios Complementarios en el puerto de Carboneras.

Medida 6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte.

Se ha certificado un gasto de 419,66 miles de euros sin que exista a 31 de diciembre de 2000 gasto comprometido adicional. El objetivo de la medida es la mejora e integración de las redes de

transportes mediante actuaciones de conservación y seguridad vial en las distintas redes de carreteras, habiéndose centrado el gasto certificado en la realización de planes y estudios de conservación y seguridad vial de ámbito general y actuaciones de seguridad vial en las redes básica y secundaria.

Medida 6.8. Redes de distribución de energía.

Se ha certificado un gasto de 59,99 miles de euros, existiendo 3.797,17 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 0,9% y el 55,9%, respectivamente, de la anualidad programada. El objetivo de la medida es la reducción de las diferencias de las redes de distribución energéticas, habiéndose destinado el gasto a la reforma y ampliación de líneas y redes de distribución de energía eléctrica de la Comunidad Autónoma.

Medida 6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético.

Se ha certificado un gasto de 118,87 miles de euros, existiendo 1.325,00 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 1,4% y el 16,6%, respectivamente, de la anualidad programada. El objetivo de la medida es la mejora de la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente y el incremento del uso de las energías renovables, para lo cual el gasto se ha orientado al desarrollo de paneles tanto solares térmicos como fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma.

Medida 6.10. Ayudas para la eficacia y el ahorro energético de las empresas.

Se ha certificado un gasto de 35,80 miles de euros, existiendo 2.345,10 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 1,1% y el 74,8%, respectivamente, de la anualidad programada. El objetivo de la medida es la mejora de la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente y el incremento del uso de las energías renovables en la empresa andaluza, para lo cual el gasto se ha orientado al desarrollo de paneles fotovoltaicos y la promoción de instalaciones de cogeneración en la Comunidad Autónoma.

EJE 7. Agricultura y desarrollo rural.

Esta prioridad presenta una ejecución a nivel de gasto certificado del 2,5% y del 8% a nivel de compromisos. Nótese, en este sentido, que la falta de firma del Convenio regulador de la Subvención Global del PRODER está incidiendo sobre el 40% del gasto certificable.

Medida 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.

Se ha certificado un gasto de 264,39 miles de euros, existiendo 1.364,12 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 2,1% y el 13,1%, respectivamente, de la anualidad programada.

El objetivo de la medida es activar la modernización del complejo agroalimentario andaluz mediante inversiones para la mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria. A este fin se ha destinado el gasto certificado y comprometido mediante la financiación de laboratorios de carácter agroalimentario.

Medida 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario; diversificación agraria y su reconversión.

La ausencia de ejecución de esta medida se debe a que a la fecha todavía no se habían constituido los Grupos de Acción Local, a través de los cuales se ejecutará la medida.

Medida 7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados.

En esta medida se destina a Prevención de daños en las infraestructuras agrarias derivados de las adversidades climáticas. No se han certificado pagos ni adquirido compromisos dada la necesidad de efectuar una nueva regulación de las ayudas, debiendo aprobarse una vez sea publicado el Decreto marco regulador de las ayudas del Programa Operativo.

Por otra parte, debe significarse que esta medida tiene prevista su ejecución con créditos procedentes tanto de la Junta de Andalucía como de la Administración General del Estado, sin que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación haya hasta el momento realizado transferencia alguna para la financiación de estas actuaciones.

Medida 7.8.Prestación de servicios a las explotaciones agrarias.

Se ha certificado un gasto de 1.197,03 miles de euros, existiendo 1.893,65 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 7,2 y el 18,6%, respectivamente, de la anualidad programada.

El objetivo de la medida es activar la modernización del complejo agroalimentario andaluz mediante un amplio abanico de actuaciones que en el ejercicio económico 2000 se han centrado en la dotación de equipamiento a oficinas comarcales agrarias, actuaciones sobre la estructura preventiva de la sanidad animal, y el apoyo a las estructuras de las entidades asociativas agrarias.

EJE 9. Asistencia técnica.

La ejecución de la anualidad programada ha alcanzado el 61,0% a nivel de pagos certificados y el 334,5% a nivel de compromisos, lo que indica un adelanto que permitirá asegurar los niveles de certificación futuros.

Medida 9.1.Asistencia técnica.

Se ha certificado un gasto de 1.136,54 miles de euros, existiendo 5.091,29 miles de euros adicionales de gasto comprometido, lo que representa el 70,7% y el 387,2%, respectivamente, de la anualidad programada.

Esta medida está destinada a las actuaciones de coordinación, evaluación, seguimiento, gestión y control, información y publicidad de las medidas de POIA, habiéndose centrado el gasto en la modernización de elementos y sistemas informáticos para el seguimiento de las intervenciones de la Junta de Andalucía cofinanciadas con Fondos Estructurales (POIA 2000-06), consultorías y asistencias técnicas para el seguimiento del M.A.C. 2000-06, publicación y edición de libros vinculados a la gestión del POIA, estudios de planificación, información y evaluación ambiental del programa, y elaboración de estudios vinculados al sistema de seguimiento general de la economía andaluza: Directorio de centros públicos y privados de I+D en Andalucía, Indicadores Sociodemográficos, Prospectiva de la población andaluza, Sistema de información del mercado de trabajo en Andalucía, Estudio de los sectores económicos, Contabilidad regional, Tabla input-output 2.000, o Sistema de información geográfica de Andalucía.

Medida 9.2. Asistencia Técnica F.S.E.

El Programa Operativo Integrado de Andalucía no asigna a esta medida dotación financiera en el ejercicio 2000.

2.2 SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que en estos momentos no están completamente ultimados y que están planteando algunos problemas de cumplimentación a los beneficiarios finales. Por ello, no se está en condiciones de facilitar en este primer informe relativo a la anualidad 2000 la información correspondiente a los indicadores de seguimiento.

Ello está en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, documento en el que la propia Comisión reconocía la dificultad para incluir este tipo de información y por lo tanto mostraba su disposición de flexibilidad para este ejercicio.

Se tiene previsto suministrar información sobre indicadores a nivel de proyecto con los datos de ejecución a 31 de diciembre de 2001.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

3.1. CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA

.

3.1.1. Programa Operativo Total

3.1.2. Programa Operativo Excluidas las Subvenciones Globales

3.2. PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA

A 31 de diciembre de 2000 no se ha recibido ningún pago de la Comisión Europea.

3.3. PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS FINALES

A 31 de diciembre de 2000 no se han efectuado transferencias a los destinatarios de las subvenciones comunitarias .

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Como se ha comentado en el punto 2.2. del presente Informe, y en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, dado el nivel de implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, no se está en condiciones de facilitar la información correspondiente a la reserva de eficacia.

Las administraciones implicadas están realizando los esfuerzos necesarios para poder facilitar la información sobre los indicadores de eficacia, en el próximo informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL FINANCIERO Y EVALUACIÓN, INCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDAS DE DATOS

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento del Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento(CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido el procedimiento que deberá ser utilizado por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del POIA. Para ello se han dado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo 4 del Reglamento de Gestión anteriormente citado, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de “Gestión” que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el anexo 4 del Reglamento de Gestión, se deben también cumplimentar los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Para los Grandes Proyectos y Subvenciones Globales se efectúa un seguimiento individualizado, debiendo especificarlo en su caso.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo en un certificado, que una vez impreso y firmado por el Responsable del Organismo que certifica y el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión. El sistema permitirá también llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios .

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora contiene toda la información detallada en el apartado 5 del anexo I citado, es decir, lista de las operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos y gastos totales por medidas y ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las disposiciones tomadas por el Comité de Seguimiento, durante el año 2000 no se ha tomado ninguna disposición por parte de dicho Comité ya que su reunión de constitución no ha podido celebrarse en dicho año.

5.1.1. Acciones de Seguimiento

Durante el año 2000 se ha venido trabajando en la implantación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. La tardía aprobación de dicho Reglamento el 2 de marzo de 2001, ha dificultado la tarea de diseño e implantación definitiva del sistema informático, que ha debido ser modificado en numerosas ocasiones para adaptarse a los acuerdos que de las negociaciones iban surgiendo. Además, el hecho de que los programas sean integrados implica una mayor variedad de proyectos lo que ha requerido, por la diferente casuística de las operaciones, un importante esfuerzo de coordinación con los distintos beneficiarios finales y las Unidades Administradoras de los Fondos, para prever todos los casos que pudieran presentarse. Ello se ha traducido en múltiples reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión a la que han asistido las Unidades Administradoras del FSE y FEOGA y la Unidad Informática responsable, para perfilar las distintas necesidades y la forma de resolverlas. A esta labor se añade la de informar a todos los órganos ejecutores que intervienen de los nuevos procedimientos, con el fin de que pudieran ir adaptando sus sistemas a los requisitos establecidos. Los problemas señalados han originado, en muchos casos, retrasos en las certificaciones de este ejercicio.

FEDER

El grado de ejecución del conjunto de medidas que integran este Fondo asciende al 19% respecto del total programado en el año 2000.

En las medidas financiadas por el FEDER participan 42 beneficiarios finales. De éstos han certificado pagos en el año 2000 los siguientes:

- La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en las medidas 1.1., 1.3., 1.4., 2.2., 4.1., 6.10., 6.8., 6.9.,
- La Consejería de Turismo y Deporte, en las medidas 1.10., 5.10., 5.7.,
- La Consejería de Agricultura y Pesca, en las medidas 2.2., 2.3.,
- La Consejería de Gobernación y Justicia, en la medida 2.7.
- La Consejería de Salud, en las medidas 2.7., 5.9.,
- La Consejería de Medio Ambiente, en las medidas 2.7., 3.6., 3.7., 3.8.,
- El Servicio Andaluz de Salud, en las medidas 2.7., 5.9.,
- La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en las medidas 3.1., 3.2., 3.3., 5.1., 5.2., 6.1., 6.3., 6.7.,
- La Consejería de Educación y Ciencia, en la medida 4.1.
- La Consejería de Asuntos Sociales en las medidas 5.4., 5.9.,
- La Consejería de Cultura en las medidas 5.7., 5.8.,
- Instituto Andaluz de Servicios Sociales en las medidas 5.9.,
- La Consejería de Economía y Hacienda en la medida 9.1.
- Instituto de Fomento de Andalucía en las medidas 1.3 y 1.51, 1.53., 1.55., de la SG
- D. Gral. de Carreteras (M. Fomento) en la medida 6.1.
- D.Gral. de Ferrocarriles (Mº Fomento) en la medida 6.3.
- RENFE en la medida 6.3.
- D.Gral. de Obras Hidráulicas en las medidas 3.1., 3.2., 3.6.
- D.Gral. de Costas en la medida 3.5.
- Confederación Hidrográfica Guadiana en la medida 3.6.
- D.G. Catastro (MH) en la medida 2.7.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (MEC) en la medida 5.8.
- Ayuntamiento de Cádiz en la medida 6.3

Ello supone un total de 23 beneficiarios finales, es decir, el 50% de los que participan en el Programa. Dadas las dificultades señaladas anteriormente para certificar en esta primera anualidad, se puede calificar de satisfactorio el número de órganos ejecutores que han introducido en la aplicación los numerosos campos que se exigen para cada proyecto.

El número de proyectos grabados para este informe de ejecución asciende a 291, sin incluir los ejecutados al amparo de la Subvención Global FEDER que se analizan en el capítulo 8. El número de pagos grabado es superior, ya que en ocasiones un único proyecto tiene grabados varios pagos.

Las únicas medidas para las que no ha habido ejecución son : medida 1.7 “Promoción del Capital Organizativo de las Empresas” ; medida 2.5. “Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos”; medida 5.3. “Infraestructura y Equipamientos Colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes” y medida 6.4. “Puertos”. Teniendo en cuenta que el número de medidas financiadas por este Fondo con programación en el año 2000 asciende a treinta, se puede considerar muy satisfactorio.

FSE

Durante el ejercicio 2000 se ha procedido a perfilar y seleccionar las actuaciones correspondientes a cada una de las diferentes medidas del FSE del Programa Operativo Integrado de Andalucía.

En este sentido, se han celebrado diferentes reuniones, con cada uno de los gestores del FSE, en la que se analizaron, entre otros temas, las necesidades de información cuantitativa y cualitativa para la formulación de cada una de las actuaciones a desarrollar durante la vigencia del Programa, de forma que posibilite un adecuado seguimiento de conformidad con los requerimientos específicos del FSE. El proceso se ha culminado en el ejercicio 2001 con la elaboración del Complemento del Programa y la definición de la información adicional, por actuación, necesaria para el seguimiento del FSE.

La ejecución de este Fondo ha alcanzado un global del 34,7%, superando los compromisos el 65% del gasto programado, lo que permite vislumbrar una adecuada puesta en marcha dadas las restricciones iniciales y el equilibrio entre programación y ejecución en los próximos ejercicios.

En las medidas del FSE participan como gestores en el ejercicio 2000 los siguientes organismos de la Junta de Andalucía:

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en las medidas 1.8; 43.2; 43.3; 43.4; 42.6; 42.7; 42.8; 42.9; 44.10; 44.11; 41.14; 41.15; 45.16; 45.17; 45.18, y 5.6.

Consejería de Educación y Ciencia, en las medidas 2.1; 41.12; 41.13; 41.14, y 41.15.

Consejería de Agricultura y Pesca, en las medidas 42.6; 41.12 y 45.16.

Consejería de Medio Ambiente, en la medida 43.2.

Consejería de Asuntos Sociales en la medida 44.11.

Instituto Andaluz de la Mujer en las medidas 45.16; 45.17, y 45.18.

Instituto Andaluz de Servicios Sociales en la medida 44.10.

Todos los órganos han certificado pagos con cargo a esta anualidad.

Durante el ejercicio 2000 en todas las medidas se han puesto en marcha las distintas actuaciones, aunque en algún caso el compromiso o desarrollo de las actuaciones de la medida no ha alcanzado a completarse con el pago y la consiguiente posibilidad de certificación a 31 de diciembre de 2000. Las actuaciones de las medidas 42.9; 44.11; 41.13, y 41.15 no habían alcanzado el nivel de ejecución y pago necesario a la fecha de referencia del informe de ejecución, aunque en el ejercicio 2001 ya se han certificado pagos como se verá reflejado en las próximas certificaciones de gasto.

El gasto comprometido respecto a la programación del año 2000 representa el 66,6% en el eje 4 del Marco de Apoyo Comunitario y el 113,8% en el eje 5 (medida 5.6). Las medidas 1.8. y 2.1. han alcanzado unos niveles de compromisos del 36,6% y 67,5% respectivamente.

FEOGA

El nivel de ejecución de este Fondo asciende al 20% del total previsto para el año 2000.

Los beneficiarios finales que han certificado pagos en el año 2000 son los siguientes:

- Consejería de Medio Ambiente en las medidas 3.9., 3.10.
- Consejería de Agricultura y Pesca en las medidas 1.2., 7.2., 7.8.

Esto supone el 25% de los Órganos que participan en este Fondo Estructural dentro del Programa.

El número de proyectos certificados asciende a 18. Debemos tener en cuenta que muchos proyectos se pueden grabar agregados siempre que se trate de ayudas de importe menor o igual a 30.000 euros, que pertenezcan al mismo régimen de ayudas y al mismo ámbito de intervención.

En cuanto a las medidas que no han certificado pagos, tres de las ocho medidas que el FEOGA tiene en este programa no han materializado ningún pago. Se trata de las medidas 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales”; 7.6. “Recuperación capacidad producción agraria

dañadas por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención” y 9.3. “Asistencia Técnica”.

5.1.2. Acciones de Control Financiero

No se ha realizado durante el año 2000 ninguna actuación de control tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001, puesto que la intervención no estaba aprobada por la Comisión Europea y el Reglamento 438/2001 fue aprobado con posterioridad, en el año 2001. No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

5.1.3. Acciones de Evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el P.O. como en el Complemento de Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, no se ha llevado a cabo ninguna actuación en el año 2000.

5.2. RESUMEN DE LOS PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS QUE SE HAN PLANTEADO AL GESTIONAR LA INTERVENCIÓN

El desarrollo de la gestión del POIA 2000-06 ha estado marcado por dos factores singulares que han contribuido a retrasar la ejecución de la anualidad.

En primer lugar, la tardía aprobación del Programa (29 de diciembre de 2000) ha influido con carácter general en la ralentización de la ejecución durante este ejercicio 2000. Asimismo, este hecho debe ponerse en relación con las dificultades propias de puesta en marcha inicial de un nuevo programa

plurianual. Por otro lado, el diseño y puesta en práctica de la nueva aplicación informática y la adaptación de las aplicaciones de los distintos organismos que participan, ha requerido un período de aprendizaje y familiarización que ha sido también el origen de retrasos en la grabación de datos de algunos organismos. En todo caso, las actuaciones vinculadas a las dos subvenciones globales previstas no han podido, en la práctica, desarrollarse con plenitud.

En segundo lugar, la práctica totalidad de las actuaciones sometidas a regímenes de ayuda se han visto retrasadas durante esta anualidad por la tardía aprobación de los regímenes comunicados a la Comisión y aprobados mediante Decisión de 28 de noviembre de 2000 (N538/2000-Andalucía) y de 31 de enero de 2001 (N507/2000).

Tales Decisiones han tenido su traslación mediante sendos Decretos 23/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y 24/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las pymes que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.

De esta forma, durante el 2000, la ejecución correspondiente a las medidas afectadas se ha visto limitada a la concesión en régimen de mínimos.

En todo caso, el establecimiento de los citados Decretos marcos permitirá agilizar sustancialmente en el futuro el desarrollo de tales actuaciones mediante la publicación de las correspondientes órdenes de subvenciones amparadas en los Decretos.

A estos factores habría que añadir para el caso de infraestructuras, que la el Reglamento 1685/2000 de la Comisión relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, de aplicación en el nuevo periodo de programación 2000-2006, ha introducido en algunos casos, como la compra de terrenos, nuevos requisitos que se han puesto de manifiesto en todo su alcance en el momento de proceder a las correspondientes certificaciones de gastos. Esto ha dado como resultado que se haya producido retraso en la ejecución estando pendiente de declarar expropiaciones pagadas en el año 2000, para las que se está comprobando que cumplen los nuevos requisitos.

5.3.EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

5.3.1. Asistencia Técnica Feder

El Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

A 31 de diciembre de 2000 el estado de ejecución de la Asistencia Técnica es el siguiente:

- Los pagos realizados desde la fecha inicial de elegibilidad de la intervención hasta el 31 de diciembre de 2000 ascienden a la cantidad de 1136,54 miles de euros.
- El importe de los compromisos vigentes a 31 de diciembre de 2000, en la parte que no ha sido objeto de pago efectivo, alcanza los 5091, 29 miles de euros.

Esta medida diseñada para apoyar al resto de medidas del P.O.I.A., comprende actuaciones de coordinación, planificación, evaluación, seguimiento, gestión y control, información y publicidad de las medidas del P.O.I.A.

Los gastos se han centrado en actividades comprendidas en las dos categorías que establece la norma 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales:

- a) Gastos de gestión, puesta en marcha, seguimiento y control (apartado 2 de la norma 11), entre los cuales podemos destacar los siguientes:
- Modernización de equipos y de elementos de oficina para las labores de planificación y seguimiento de los Fondos Estructurales.
 - Contratación de consultorías de apoyo a las labores de programación y gestión de los Fondos Estructurales.

- Contratación de varias asistencias técnicas de apoyo al seguimiento del medio ambiente, tales como la elaboración de indicadores ambientales del P.O.I.A. y la evaluación ambiental previa del Programa Operativo de Andalucía 2000–2006.

En relación con esta categoría de gastos previstos en el punto 2 de la norma 11, se ha certificado un gasto de 57,95 miles de euros, por tanto, no se ha sobrepasado el límite establecido en el apartado 2.4 de la ficha de elegibilidad nº 11.

- b) Otros gastos derivados de la asistencia técnica (apartado 3 de la norma 11), entre ellos se señalan los siguientes:

Diversos estudios y estadísticas para el seguimiento de las variables determinantes de la contribución del Programa al desarrollo de la economía andaluza:

- Directorio de centros públicos y privados de I + D en Andalucía: Se ha realizado el diseño metodológico para la puesta en marcha de las actividades estadísticas de I + D en Andalucía.
- Indicadores sociodemográficos: Contratación de asistencias técnicas de apoyo para el tratamiento de las estadísticas de mortalidad y adquisición de equipamiento informático destinado a la elaboración de las estadísticas del movimiento natural de la población.
- Prospectiva de población: Estudio relativo a las proyecciones de población en pequeñas áreas y a la producción sistemática de estimaciones de población.
- Sistema de información del mercado de trabajo en Andalucía: Asistencia para la elaboración de la encuesta a empresas sobre las tendencias del mercado laboral.
- Estudio de los sectores económicos: Consultoría para la elaboración de la encuesta de coyuntura turística de Andalucía y elaboración y desarrollo de un sistema de indicadores de competitividad empresarial.
- Contabilidad regional: Asistencia de apoyo para la elaboración de la contabilidad regional y consultoría relativa al sistema europeo de cuentas.

- Tabla imput – output 2000: Adquisición de cuentas a diversos registros para la elaboración de las tablas imput – output 2000.
- Sistema integrado de Difusión del Sistema estadístico de Andalucía: Contratación de un estudio para su puesta en funcionamiento y adquisición del equipamiento informático necesario para ello.
- Elaboración y difusión de productos de síntesis: Contratación de una consultoría técnica para la actualización, implantación y difusión del atlas estadístico de Andalucía en la Unión Europea.
- Sistema de información geográfica: Consultoría informática para la referenciación territorial de la información estadística extraída de operaciones censales 2000 – 2001.

En el área de medio ambiente las acciones desarrolladas son las siguientes:

- Planificación ambiental: Contratación de diversas consultorías técnicas para la evaluación ambiental de planes y programas, elaboración de la Memoria del Plan Forestal y confección del informe de seguimiento del Plan de Medio Ambiente.
- Información ambiental: Administración y mantenimiento del servicio de difusión e información al público, comunicación social del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, elaboración, maquetación y edición del Informe de Medio Ambiente.
- Evaluación ambiental: Contratación de consultoría externa para el análisis de la declaración de impacto ambiental.

Por último, se ha llevado a cabo una actuación de información y edición de libros, que ha consistido en la publicación de las normas de gestión de los Fondos Europeos.

El importe certificado en esta segunda categoría de gastos encuadrados en el punto 3 de la ficha de elegibilidad nº 11, asciende a la cantidad de 1.078,59 miles de euros.

5.3.2. Asistencia Técnica Feoga

Sin ejecución en el año 2000

5.3.3. Asistencia Técnica FSE

Sin ejecución en el año 2000

5.4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LA INTERVENCIÓN

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 se han desarrollado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo Integrado de Andalucía, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.

En relación con las actuaciones de puesta en funcionamiento del Programa Operativo y de las medidas que contempla descritas en el Plan de Información y Publicidad, dado que el Documento del Programa Operativo no se aprobó hasta el 29 de diciembre de 2000, son pocas las que han podido ponerse en marcha en el período objeto de este informe (año 2000). No obstante, sí se han realizado algunas, en concreto las siguientes actuaciones:

Se ha creado una página web dedicada a los Fondos Europeos dentro de la página que tiene la Consejería de Economía y Hacienda (www.ceh.junta-andalucia.es) donde se informa sobre las disposiciones normativas, novedades de interés en el DOCE y servidores de la Unión Europea (se incluye copia impresa de esta página como documento anexo a este informe).

Al objeto de ofrecer una información lo más completa posible, tanto a los gestores de las distintas actuaciones como a los interesados en general, la Dirección General de Fondos Europeos, consciente de la multiplicidad de las normas reguladoras de los Fondos Europeos, ha elaborado la publicación de las “Normas de Gestión de los Fondos Europeos” que recoge las diversas disposiciones que sobre esta materia se han dictado por la Unión Europea, la Administración General del Estado Español y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, están referenciadas aquellas normas que, por su relación directa o indirecta con los diferentes Fondos, resultan relevantes en la aplicación de las anteriores en el ámbito territorial de Andalucía. Igualmente, a fin de facilitar su máxima difusión, los contenidos de la obra han sido incluidos en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.ceh.junta-andalucia.es/web/fondos/index_lond.htm).

Por su parte, la Autoridad de Gestión se ha ocupado de la remisión a todos los beneficiarios finales de los Reglamentos de aplicación en este nuevo período, tanto los de disposiciones generales de los Fondos Estructurales (1260/1999) y el relativo al FEDER (1261/1999), como los de Información y Publicidad (1159/2000) y el relativo a las fichas de elegibilidad (1685/2000). Asimismo se han mantenido reuniones informativas con los órganos implicados, sobre los requisitos de este nuevo período.

Junto a esta labor de difusión general de la normativa aplicable a la gestión de los Fondos Estructurales, y en el ámbito de las labores de información y publicidad, en el proceso de programación se ha reiterado la importancia de dichas labores, habiéndose establecido un módulo específico en los cursos de formación de los funcionarios gestores de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía y se ha ofrecido, desde la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, el apoyo técnico necesario a los gestores para facilitar el correcto desarrollo del Reglamento (CE) N° 1159/2000 en las diferentes actuaciones. Por otra parte, desde la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, se han organizado jornadas de formación con esta misma finalidad.

La Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Fondos Europeos, realiza un seguimiento del cumplimiento de la normativa europea sobre información y publicidad en todas las actuaciones cofinanciadas, habiéndose realizado un análisis específico de todas las disposiciones de gestión de las actuaciones cofinanciadas que se han publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para

garantizar que se respeten las normas de información y publicidad y esté reflejado expresamente la financiación de los Fondos Estructurales. Igualmente, se han examinado las distintas actividades de divulgación de las actuaciones cofinanciadas que los beneficiarios finales han organizado al objeto de comprobar, en cada caso concreto, su adaptación a la normativa aplicable. El seguimiento se ha realizado a través de un “Cuestionario sobre el respeto a las políticas comunitarias”, en el que se pregunta a los órganos responsables de la ejecución de los proyectos sobre las actividades de publicidad e información que se han realizado, para informar de la participación de la Unión Europea en la financiación de las actividades realizadas. Del mismo modo, las actuaciones competencia de la Administración Central han informado sobre el cumplimiento de l artículo 46 del Reglamento 1260/1999, indicando en los carteles de las obras la cofinanciación comunitaria.

En concreto, además de la comprobación específica, ya señalada anteriormente, de que todas las disposiciones de gestión de las actuaciones cofinanciadas que se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía respeten las normas de información y publicidad, se han realizado actividades concretas en las obras o proyectos que se han realizado en el año 2000, entre las que se pueden destacar:

- Folletos explicativos, revistas y publicidad en páginas web, con referencia a la bandera comunitaria a la financiación de los fondos estructurales en las medidas correspondientes a la Subvención Global, gestionada por el Instituto de Fomento de Andalucía.
- Vallas informativas situadas en las obras correspondientes a la “Mejora del sistema de abastecimientos en la zona norte de Córdoba” (medida 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas) o las situadas en la “Construcción de Instituto de Enseñanza Secundario en la Barca de la Florida de Jerez de la Frontera” y “Construcción Instituto de Enseñanza Secundaria para 5 líneas de ESO en Nazaret Este-Oeste de Jerez de la Frontera (medida 4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”); así como en las actividades de la medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.
- Igualmente, en las publicaciones y edición de libros de la medida 9.1. Asistencia técnica FEDER se han impreso el logotipo de la Unión Europea y el Fondo que ha financiado la operación.

- En las resoluciones de concesión de ayudas financiadas por el FEOGA –Orientación se hace constar que este Fondo contribuye a la financiación.

El Decreto que regula las ayudas al fomento de las actuaciones afectadas por financiación del FEOGA –Orientación, refleja igualmente esa fuente financiera.

En el ámbito del FSE, junto a la actividad general de información y publicidad del Programa Operativo Integrado de Andalucía, anteriormente señalada, durante el ejercicio 2000 se ha procedido a perfilar, mediante encuentros con los gestores de las actuaciones, las labores de información y publicidad más adecuadas para la difusión de la participación del FSE de conformidad a las novedades establecidas en el nuevo Reglamento.

En su desarrollo, las distintas convocatorias han reflejado la financiación del FSE; tanto en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; como en los medios de difusión general; o en las publicaciones, folletos y carteles que se han elaborado en la gestión de las distintas actuaciones. En este sentido, por ejemplo: La Consejería de Agricultura y Pesca ha desplegado una campaña de difusión de las actividades formativas en las que el logotipo de la Unión Europea y la financiación del FSE tienen su reflejo. Igualmente, en las resoluciones de convocatoria o de concesión de ayudas, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Instituto Andaluz de la Mujer hacen constar que el FSE contribuye a su financiación. En la edición de publicaciones la Consejería de Educación y Ciencia figura la cofinanciación del FSE. También se han incluido en las convocatorias de ayudas y en los servicios de apoyo a los discapacitados de la Consejería de Asuntos Sociales y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales la referencia a la participación del Fondo Social Europeo en la cofinanciación de sus actuaciones.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

6.1. NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

Las operaciones ejecutadas con cargo al Programa Operativo han respetado los procedimientos medioambientales establecidos de acuerdo con la Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental, que garantizan la coherencia de las realizaciones con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente y con el R/D 1302/1986 hasta la entrada en vigor del R/D 9/2000 hasta ser sustituido por la Ley 6/2001 de 8 de mayo.

En el marco de la realización de este informe anual de ejecución se ha examinado que las distintas actuaciones certificadas a la Comisión Europea han respetado dichos procedimientos, habiéndose cumplimentado por parte de los distintos gestores de las operaciones competencia de la Junta de Andalucía, un cuestionario sobre normativa medioambiental a través del que se informa, por la Autoridad Ambiental de la Junta de Andalucía, sobre la afectación de las operaciones por algún tipo de requerimiento medioambiental y sobre el resultado del control.

Por su parte, el resto de órganos que participan en el Programa conocen la normativa en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, cuyo objetivo es la integración de los requisitos medioambientales en todos los sectores de actuación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión. A lo largo del año 2000 se ha asistido a las Jornadas Temáticas y Sesiones Plenarias de la Red celebradas en La Rioja, Zaragoza, Murcia y Lanzarote. La integración del medio ambiente en la actuación de los Fondos Comunitarios ha contado así con un foro excepcional para garantizar tal requisito, orientando las distintas medidas y políticas sectoriales.

Además en aquellas situaciones en que ha sido necesario, se han emitido certificaciones de afección a la Red Natura 2000, elaboradas por las Autoridades Ambientales Competentes.

En relación con las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social, de conformidad con los principios del P.O.I.A., las actuaciones formativas atenderán a los requerimientos medioambientales, posibilitando la existencia de mano de obra cualificada de calidad y adaptable, con la introducción de un módulo transversal de formación ambiental en toda la F.P.O. y atendiendo a las nuevas especialidades en este ámbito.

En este sentido durante el ejercicio 2000 se ha continuado con la implantación en la formación Profesional de módulos específicos sobre medio ambiente y se han realizado cursos de adaptación a los nuevos empleos medioambientales y de conocimiento de las nuevas técnicas en esta materia.

En lo que respecta a las medidas financiadas por el FEOGA –Orientación, las actuaciones que por su naturaleza lo han requerido han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental de la Junta de Andalucía, constando el informe favorable de la misma.

6.2. NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2000 con cargo al Programa Operativo Integrado de Andalucía, cuyo coste supera los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, han respetado la normativa en materia de contratación del Estado miembro en sus textos vigentes en cada ocasión (Ley 13/1995 modificada por la Ley 53/1999 y Texto Refundido Real Decreto Ley 2/2000 de 16 de junio) que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

Sobre este aspecto se realiza el control previo de los expedientes de contratación por los organismos competentes.

En relación con el FEDER, algunas de las actuaciones realizadas durante el año 2000 han dado lugar, por la cuantía de las mismas, a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Europea, publicación que se ha realizado con la información sobre la financiación europea de los proyectos. Se pueden poner como ejemplos los siguientes:

- En la medida 2.7, Sociedad de la información, la Consejería de Salud ha realizado el cableado de la red telemática de las Delegaciones Provinciales. Esta operación fue publicada en el DOCE S 136 de 19 de julio de 2000. Asimismo, la contratación de la dotación de sistema de imágenes digitales, equipamiento de videoconferencia y mantenimiento integral del sistema, correspondiente a la misma medida, fue publicada en el DOCE S 145 de 1 de agosto de 2000.
- En la medida 3.7., Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental, se han publicado en el DOCE de 21 de septiembre de 2000 la siguiente operación: “Suministro e instalación de diversos sistemas cromotográficos para el laboratorio de vigilancia y control de la contaminación de Palmones”.

En relación con el Fondo Social Europeo, durante el año 2000 las actuaciones cofinanciadas no se han visto afectadas por la normativa en materia de contratación pública al no superar los contratos realizados los límites del contrato menor, eximido de las obligaciones establecidas en el Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En relación con el FEOGA –Orientación, se ha notificado para su publicación en el DOCE la actuación que ha requerido de esta licitación, los Laboratorios agroalimentarios de la medida Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo; igualmente se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado de 8 de julio de 2000 y en el boletín Oficial de la Junta de Andalucía en esa misma fecha.

6.3. FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La programación de los Fondos Estructurales incluye un enfoque dual, que consiste en combinar la transversalidad con medidas específicas.

Estas medidas específicas, dirigidas a la lucha contra el desempleo femenino, a promover la reincorporación al mercado de trabajo, el acceso a la creación de empresas y la reducción de la segregación en el mercado de trabajo tienen un reflejo específico en las operaciones de las medidas del Eje 44 y en la medida 42.9.

En el resto de las medidas se garantizará una presencia equilibrada de las mujeres en las mismas, intentando, en la medida de lo posible, que su participación alcance como mínimo el cincuenta por ciento.

El Instituto Andaluz de la Mujer, organismo encargado en la Comunidad Autónoma de Andalucía de impulsar las políticas de igualdad de oportunidades, ha comenzado a diseñar la Unidad de Igualdad y Género, que realizará un seguimiento específico del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la ejecución del Programa Operativo Integrado de Andalucía, que será completada con una serie de medidas específicas que posibiliten la plena integración de la mujer en el mercado de trabajo.

Las actuaciones específicas realizadas durante el 2000 abarcan los siguientes ámbitos: orientación, formación, creación de empresas y promoción de la igualdad en las relaciones laborales.

Desde esta perspectiva de género, la orientación profesional ha sido concebida como un proceso integral de acompañamiento al empleo. Se han creado servicios de acompañamiento específicos para mujeres y servicios concretos de orientación para universitarias.

Las acciones formativas son muy diversas, nuevas tecnologías, aulas de informática, y programas concretos destinados a mejorar la cualificación y la empleabilidad de las mujeres que habitan en zonas rurales y pesqueras.

En materia de empresa, se han consolidado los servicios de acompañamiento para el desarrollo y puesta en marcha de proyectos empresariales, sobre todo autoempleo y creación de microempresas.

Por una parte, se han ejecutado acciones tendentes a impulsar el autoempleo femenino, y por otra los Centros VIVEM, creados por el Instituto Andaluz de la Mujer como servicios provinciales especializados en el acompañamiento a la creación y consolidación de empresas de mujeres, han realizado acciones de orientación, asesoramiento y formación.

Estas actuaciones se han dirigido a:

- Mujeres que se plantean la posibilidad del autoempleo o la creación de empresas, pero no tienen una idea o proyecto empresarial.
- Mujeres que tienen un proyecto empresarial y quieren crear su propio puesto de trabajo o su empresa.
- Empresarias y trabajadoras autónomas que quieren mejorar su actividad empresarial.

Para el mantenimiento y crecimiento de estas iniciativas empresariales se están impulsando las redes de apoyo entre empresarias.

Se ha celebrado la Feria Internacional de Empresas de Mujeres – FIDEM 99 en la que han participado empresarias de tres continentes.

Se ha hecho frente a las situaciones de discriminación que padecen las mujeres incorporadas al mercado de trabajo, mediante la puesta en marcha de acciones positivas en empresas para promocionar la igualdad en las relaciones laborales.

6.4. REGLAS DE COMPETENCIA

La Dirección General de Fondos Europeos ha realizado un seguimiento específico de las operaciones financiadas con Fondos Europeos que suponen la ejecución de algún programa de ayudas que pueda afectar a la competencia:

Dichos programas de ayudas suponen la aprobación de normas específicas reguladoras sobre las que se ha realizado un control, con el fin de comprobar que se ajustan en todos sus términos a un Régimen de Ayudas aprobado por la Comisión Europea, o que se está dentro de alguna de las exenciones, asegurando, por tanto, un estricto cumplimiento de la normativa aplicable sobre política de competencia.

Durante el año 2000 se han certificado las siguientes operaciones que han supuesto ayuda de estado:

Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

- ✓ Ayudas concedidas en base al Decreto 287/1995 de 5 de diciembre, y la orden de 30 de enero de 1996 que desarrolla las normas de procedimiento de la ZAE del Campo de Gibraltar. Este programa de ayudas está aprobado por la Comisión en base al Régimen N 296/98 vigente hasta el 31/12/2000.

En esta medida se encuentran incluidas parte de las actuaciones de la Subvención Global de Andalucía, gestionada por el Instituto de Fomento de Andalucía, a través de las que se han concedido las siguientes ayudas:

- ✓ Ayudas para creación, ampliación y modernización empresarial, en base al anuncio del BOJA nº 69 de 15/06/2000 por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de mínimos.
- ✓ Ayudas para la mejora de la competitividad del tejido empresarial, en base al anuncio del BOJA nº 69 de 15/06/2000 por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de mínimos.
- ✓ Apoyo a los sistemas y redes de empresas, en base al anuncio del BOJA nº 69 de 15/06/2000 por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de mínimos.

Medida 1.4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.

- ✓ Ayudas para creación ampliación y modernización de empresas de economía social, en base al Decreto 167/1997 de 1 de Julio y a la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social, en el marco de un régimen de mínimos.

Medida 1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

En esta medida se encuentran incluidas parte de las actuaciones de la Subvención Global de Andalucía, gestionada por el Instituto de Fomento de Andalucía, a través de las que se han concedido las siguientes ayudas:

- ✓ Ayudas reembolsables en base al anuncio del BOJA nº 69 de 15/06/2000 por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de mínimos.
- ✓ Bonificaciones del tipo de interés en base al anuncio del BOJA nº 69 de 15/06/2000 por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de mínimos.

Medida 6.8 Redes de distribución de energía

- ✓ Apoyo a empresas distribuidoras de electricidad, en base a la Orden de 21 de enero de 2000 por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y distribución de energía eléctrica en el medio rural. Regimen de Ayudas N 602/99 vigente en el periodo 2000-2006.

Medida 6.10 Ayudas para la eficacia y el ahorro energético de las empresas

- ✓ Apoyo a instalaciones de cogeneración termoeléctrica, en base a la Orden de 21 de enero de 2000 por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y distribución de energía eléctrica en el medio rural. Regimen de Ayudas N 602/99 vigente en el periodo 2000-2006.
- ✓ Apoyo a la instalación de paneles fotovoltaicos, en base a la Orden del 5 de Mayo de 2000, por el que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del Programa de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (PROSOL) para el periodo 2000-2006. En el marco de un régimen de minimis.

En las medidas cofinanciadas con el Fondo Social Europeo o las ayudas concedidas no constituyen ayuda de estado o se han concedido de acuerdo con la regla de minimis, según lo establecido en la Comunicación de la Comisión relativa a las ayudas de mínimos publicada en el DOCE nº C 68 de 6 de marzo de 1996.

Durante el año 2000 la única nueva línea de ayudas ha sido la Orden de 12 de julio de 2000, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a mujeres del Instituto Andaluz de la Mujer, para la creación y mejora de empresas, que se ha acogido a la cláusula de minimis.

En lo que respecta al FEOGA –Orientación, de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento (CE) N° 1257/1999 del Consejo, y con el apartado 23.1.2 de las Directrices sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C 28/02), no es necesario una notificación independiente de las ayudas estatales con arreglo al artículo 88 del Tratado, pues estas ayudas han sido notificadas a la Comisión y aprobadas por ella con la aprobación del Programa Operativo Integrado de Andalucía.

Todas las ayudas que se han concedido respetan los requisitos e intensidades contemplados en el Reglamento 1257/1999 y en las Directrices referidas.

En los casos que ha procedido la concesión de ayudas a empresas, se ha hecho de acuerdo con la base reguladora del Decreto 271/1995 de 31 de octubre de la Consejería de Agricultura y Pesca.

6.5. COMPATIBILIDAD CON LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN Y CON EL ARTÍCULO 37.3 DEL REGLAMENTO 1257/1999

Por otra parte, por lo que respecta a las actuaciones en materia de desarrollo rural, este informe indica también, las medidas tendentes a garantizar la compatibilidad con la política agrícola común, en general, y particularmente las orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento n° 1257/1999 puestas en marcha por la Junta de Andalucía.

Respecto a la PAC, por los servicios de los centros gestores de las ayudas, se hace, con carácter previo a la concesión de una ayuda, una comprobación de que la inversión contribuye a mejorar la situación del sector y, por otra parte, que los productos en cuestión tienen salidas normales al mercado. Se observan asimismo las posibles restricciones de producción o de limitaciones de apoyo comunitario impuestas por las OCM, sin que se hayan concedido ayudas de inversiones que aumenten la producción por encima de dichas restricciones o limitaciones. Se exige además que se justifique por el destinatario de la ayuda la viabilidad económica de la entidad y el respeto a las normas mínimas en materia de medio ambiente, y de higiene y bienestar de los animales. Por último, hay una selección de proyectos en cuyos criterios se da plena coincidencia con los objetivos de la PAC.

Por lo que respecta al cumplimiento del artículo 37.3 del Reglamento n° 1257/1999, eso mismo está garantizado ya que las ayudas se conceden de acuerdo con las excepciones que se

contemplan a tal restricción y se aplican únicamente en el sector de frutas y hortalizas para acciones colectivas de comercialización puestas en marcha por organizaciones de frutas y hortalizas y cuando su montante alcanza o supera la inversión de 200.000 euros.

6.6. CONTRIBUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO Y AL PLAN NACIONAL DE ACCIONES PARA EL EMPLEO

Contribución a la estrategia europea de empleo (FSE)

La aprobación del Programa Operativo Integrado de Andalucía mediante Decisión de la Comisión de 29 de diciembre de 2000 y el establecimiento y configuración en los primeros meses de 2001 de las diferentes actuaciones del FSE en el Complemento del Programa, ha originado que la puesta en marcha y desarrollo de las diferentes actuaciones del FSE, una vez superadas las incertidumbres sobre su disposición definitiva y componentes específicos para su seguimiento, no hayan desplegado durante el ejercicio 2000 toda su potencialidad.

Por tanto, estas circunstancias inciden sobre la ejecución y certificación durante el ejercicio 2000, conforme a las peculiaridades en el ámbito del FSE, y condicionan la realización de un análisis cualitativo. Efectivamente, el grueso de la labor desarrollada se ha centrado en el inicio y puesta en marcha de las diferentes medidas, que en términos de compromisos adquiridos ha superado el 65% de la programación prevista para el ejercicio, sin que hayan culminado el ciclo que posibilite su certificación y, en su consecuencia, sean objeto de análisis en el presente informe de ejecución como actuaciones completadas que, a su vez, permitan una valoración cualitativa y cuantitativa de resultados y efectos y, en definitiva, de la aportación de cada medida al Plan Nacional de Acción por el Empleo y a la Estrategia Europea de Empleo. En este sentido, se considera que las restricciones existentes recomiendan el desarrollo de un análisis más extenso en los posteriores informes de ejecución, recogiendo en el presente informe el aspecto financiero fundamentalmente.

En todo caso, la estrategia para el desarrollo de los recursos humanos del Programa Operativo Integrado de Andalucía en el ejercicio 2000, en consonancia con la situación del mercado de trabajo de Andalucía y su sistema de formación profesional se identifica con la Estrategia Europea por el Empleo, con una intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha

contra el desempleo, con un enfoque dual prevención/corrección, plasmado en el Plan Nacional de Acción por el Empleo.

En este sentido, se participa de las estrategias para el desarrollo de los recursos humanos planteadas en España para luchar contra los desequilibrios en cuanto al acceso al mercado de trabajo y fomentar la mejora de la cualificación de los trabajadores como uno de los factores esenciales del incremento de la productividad, que la Comunidad Autónoma de Andalucía desarrollará, en el ámbito de sus competencias, atendiendo aquellos aspectos que requieren de un tratamiento acorde con las singularidades y complejidades específicas de Andalucía.

Las estrategias planteadas son:

- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.
- Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.
- Impulsar la valorización de los recursos humanos proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

Por otro lado, dichas estrategias se instrumentan a través de tres principios de actuación:

Creciente impulso de las políticas activas.

Apuesta mantenida por el diálogo social e institucional.

Implicación decidida con la Estrategia Europea de Empleo.

Como resultado de ese planteamiento estratégico las actuaciones cofinanciadas por el FSE en favor del desarrollo de los recursos humanos se articularon en el POIA en ocho ejes prioritarios fundamentados en los pilares y directrices que componen el Plan Nacional de Empleo.

1. Inserción y reinserción de los desempleados.

Los objetivos y actuaciones de esta línea prioritaria se integran en el eje 42 del Programa Operativo.

La situación del mercado de trabajo en Andalucía, volumen y composición del desempleo y la tendencia de la tasa de actividad, junto al nivel de cualificación de los desempleados requiere reforzar las actuaciones de inserción y de reinserción con especial incidencia en los sectores estratégicos y más dinámicos de la economía andaluza, los sectores emergentes, los nuevos yacimientos de empleo, atendiendo las deficiencias formativas en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y contemplando una formación cualificada en determinados sectores económicamente relevantes en un entorno geográfico determinado.

Las medidas del eje 42 se encuentran reflejadas en la Estrategia Europea por el Empleo y el Plan Nacional de Acción por el Empleo en el Pilar I: “Mejorar la capacidad de inserción profesional”, en sus directrices 1,2, 3 y 4; y, en el Pilar IV: “Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”, en sus directrices 19 y 22.

2. Refuerzo de la capacidad empresarial.

Las actuaciones integradas en la medida 1.8 del Programa Operativo se encuentran reflejadas en el Plan Nacional de Acción por el Empleo en su Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa” (directrices 11, 12, y 13) y Pilar IV “Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”, como refuerzo de la capacidad empresarial mediante el impulso de la cultura emprendedora entre los desempleados para que creen su propio puesto de trabajo o empresa, incluyendo en caso necesario la preparación, asesoramiento y acompañamiento de los correspondientes proyectos empresariales.

3. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad.

La mejora de la cualificación de los trabajadores con el fin de aumentar su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos del sistema productivo, incidiendo en los sectores mas desprotegidos y la formación en las nuevas tecnologías; ayudas al empleo estable y a la reorganización del tiempo de trabajo; y, la modernización del servicio público de empleo son los objetivos de las medidas del eje 43, que se encuentran reflejadas en la Estrategia Europea por el Empleo y el Plan Nacional de Acción por el Empleo en las directrices 5 y 6 del Pilar I: “Mejorar la capacidad de inserción profesional”; las directrices 16,17 y 18 del Pilar III:

“Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas” y, directriz 19 del Pilar IV: “Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.

4. Refuerzo de la educación técnico-profesional.

Las necesidades de Formación Profesional en Andalucía en los próximos años, definidos en el Plan Andaluz de Formación Profesional 1999-2006 de acuerdo a lo establecido en la LOGSE, requiere del apoyo del FSE para lograr una adecuada y eficiente adaptación de la Formación Profesional Reglada, la adecuada integración de los distintos subsistemas de Formación Profesional, y su mejora permita una eficaz adecuación del sistema de Formación Profesional a las necesidades del sistema productivo.

El eje 41, se encuentra reflejado en la Estrategia Europea por el Empleo y el Plan Nacional de Acción por el Empleo en las directrices 7 y 8 del Pilar I: “Mejorar la capacidad de inserción profesional” y la 19 del Pilar IV: “Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.

5. Refuerzo del potencial humano en investigación.

La medida 2.1 del Programa Operativo recoge los objetivos y actuaciones que se desarrollarán en Andalucía dirigidas a apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología, que se encuentra reflejado en la Estrategia Europea por el Empleo y el Plan Nacional de Acción por el Empleo en la Directriz 19 del Pilar IV, contribuyendo a incrementar el número de investigadores y su formación mediante becas de formación y el apoyo al Tercer Ciclo universitario, así como favorecer la transferencia de tecnología al sector productivo

6. Participación de las mujeres en el mercado laboral.

Junto a un tratamiento horizontal del principio de igualdad, se establecen en este eje una serie de medidas complementarias en favor de las mujeres que efectivamente posibiliten su integración en todos los niveles de la actividad económica y laboral.

El eje 45 se encuentra reflejado en la Estrategia Europea por el Empleo y el Plan Nacional de Acción por el Empleo en las directrices 5 y 6 del Pilar I: “Mejorar la capacidad de inserción

profesional” y las directrices 19, 20, 21 y 22 del Pilar IV: “Reformar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.

7. Integración laboral de las personas con especiales dificultades.

Los objetivos y actuaciones de las medidas, dirigidos a eliminar los factores que limitan su integración en la dinámica general del mercado de trabajo, se contemplan en el eje 44 del Programa Operativo, que se encuentra reflejado en la Estrategia Europea por el Empleo y el Plan Nacional de Acción por el Empleo en la directriz 9 del Pilar I: “Mejorar la capacidad de inserción profesional” y la directriz 19 del Pilar IV: “Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.

8. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.

Los objetivos y actuaciones de la presente línea prioritaria dirigidos a promover la consolidación de los sistemas productivos locales con actuaciones dirigidas a incentivar la generación de iniciativas locales de empleo y a la creación y el mantenimiento de estructuras de apoyo y dinamización de la actividad empresarial y el empleo, se integran en la medida 5.6 del Programa Operativo, de acuerdo con la Estrategia Europea por el Empleo y el Plan Nacional de Acción por el Empleo en sus directrices 12 y 13 del Pilar IV: “Desarrollo del espíritu de empresa”.

Objetivos transversales del FSE

Todas las medidas están impregnadas por los tres objetivos transversales contenidos en el Reglamento del FSE.

La promoción y consolidación de los sistemas productivos locales no es objetivo exclusivo de la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales de generación de empleo”, sino que el ámbito local, se considera como el más adecuado y efectivo para acometer el conjunto de actuaciones dirigidas a superar los actuales niveles de desempleo.

La dimensión e importancia que adquiere en el actual entorno económico el desarrollo de la sociedad de la información es determinante en el conjunto de las medidas previstas, especialmente en las actuaciones formativas, para facilitar la transición hacia la incorporación de los nuevos instrumentos y sistemas de producción y la adaptación de los trabajadores a las nuevas tecnologías.

La participación de las mujeres es un objetivo prioritario presente en el conjunto de actuaciones del FSE, además de las actuaciones complementarias y específicas establecidas en las medidas del eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”, de forma que, en concordancia con las deficiencias y tendencias del mercado de trabajo andaluz, se favorezca la igualdad y se reduzca el peso del desempleo femenino.

Por otro lado, el conjunto de actuaciones formativas atenderá a los requerimientos medioambientales, posibilitando la existencia de mano de obra cualificada de calidad y adaptable, con la introducción de un módulo transversal de formación ambiental en toda la F.P.O. y atendiendo a las nuevas especialidades en este ámbito.

7. GRANDES PROYECTOS

Durante el año 2000, al haberse aprobado la intervención el 29 de diciembre de ese mismo año, no se ha remitido ningún formulario de confirmación de la tasa de participación comunitaria para grandes proyectos.

Sin embargo, con fecha 30 de julio de 2001, se ha enviado la documentación requerida por el Reglamento 1260/1999 para la confirmación de la tasa de cofinanciación del Gran Proyecto “Desaladora de Carboneras”, ejecutado por la Sociedad Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR). Al no haber finalizado el plazo de dos meses de que dispone la Comisión para dar, en su caso, su conformidad a la tasa de participación comunitaria propuesta, no se incluyen en este informe los pagos materializados en el pasado ejercicio de esa actuación. Dichos pagos serán incluidos en la próxima certificación que se remita a la Comisión.

Otro gran proyecto, “Autovía de Jerez los Barrios”, ejecutado conjuntamente por el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía, mediante un convenio suscrito por ambas Administraciones, cuya

documentación necesaria para solicitar la conformidad de la Comisión Europea a la tasa de cofinanciación comunitaria todavía no se ha remitido, certificará los pagos materializados en el año 2000 con posterioridad, una vez cumplidos los requisitos exigidos en el Reglamento.

8. SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA 2000-2006

1.Introducción

La Subvención Global FEDER de Andalucía 2000-2006 (en adelante SGA 2000-2006) es una parte integrante del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 (en adelante P.O. Integrado de Andalucía 2000-2006), el cual fue aprobado mediante Decisión de la Comisión C(2000) 3695 de 29/12/2000. Con posterioridad, fue firmado el Convenio relativo a la aplicación de la misma el 23/03/2001, y aprobado el Complemento de Programa del P.O. Integrado de Andalucía 2000-2006 en el Comité de Seguimiento celebrado el 23/03/2001.

Con un período de vigencia que abarca el período 2000-2006 la SGA se aprueba con un gasto público total de 429'809 millones de euros (71.514'255 millones de pesetas) y con una contribución comunitaria del FEDER de 319'773 millones de euros (53.205'688 millones de ptas.)

La SGA tiene el objetivo de apoyar el desarrollo de empresas andaluzas, preferentemente PYMES, mediante un conjunto integrado de ayudas orientados a facilitar la creación de nuevas empresas en Andalucía y la consolidación de las existentes, como elementos básicos para la creación de empleo y mejora del bienestar social y económico de la población andaluza, contribuyendo de forma efectiva al desarrollo de su tejido empresarial y a la incorporación del mismo a la Nueva Economía, reduciendo sus déficits y reequilibrando sus desigualdades.

En cuanto a beneficiarios, serán con carácter general, las empresas, preferentemente PYMES, que realicen actuaciones en Andalucía de las previstas en las distintas medidas. Aunque para determinadas acciones se contempla también la posibilidad de que se acojan los organismos intermedios, entre los que se cuentan los fondos y sociedades de capital riesgo, las sociedades de garantía recíproca, las asociaciones, fundaciones y otros organismos, entidades o sociedades que efectúen acciones en favor de la empresa andaluza.

No podrán beneficiarse las empresas que desarrollen su actividad en los sectores de la pesca, o los productos agrícolas del anexo I del Tratado CE.

Las modalidades de ayudas serán:

- Subvenciones directas a la inversión.
- Subvenciones a proyectos no relacionados con la realización de una inversión: gastos de consultoría, asesoría externa y otros gastos.
- Bonificaciones de intereses de préstamos destinados a financiar inversiones.
- Préstamos y ayudas reembolsables para la realización de inversiones en activos fijos.
- Subvenciones para reducción del coste del aval.
- Préstamos participativos.
- Aportaciones a fondos y sociedades de capital riesgo destinados a financiar inversiones.
- Participaciones en capital realizadas directamente por el Instituto de Fomento de Andalucía.
- Aportaciones a fondos de garantía.
- Otros instrumentos financieros.

Las ayudas que se incorporan a la SGA se integran en las tres medidas del eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo” del P.O. Integrado de Andalucía que se relacionan a continuación:

- Medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.
- Medida 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.
- Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

Las líneas de ayuda que incluyen cada medida son las siguientes:

Medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios

1. Creación, Ampliación y Modernización Empresarial
2. Mejora de la Competitividad del Tejido Empresarial.
 - 2.1 Acceso a los Factores Formadores de la Competitividad.
 - 2.2 Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
 - 2.3 Innovación e Investigación y Desarrollo.
 - 2.4 Medio Ambiente y Energía.
3. Apoyo a los Sistemas y Redes de empresas.

Medida 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

1. Traslado e Implantación de Empresas en suelo industrial.
2. Creación y consolidación de servicios comunes a las empresas.
3. Servicios Complementarios de apoyo de interés empresarial.

Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

1. Préstamos y Ayudas Reembolsables.
2. Bonificaciones de tipos de interés.
3. Mejora del acceso de las empresas a las garantías.
4. Mejora del acceso de las empresas al capital y al capital riesgo.
5. Ayudas a la creación, diseño, desarrollo, difusión y puesta en marcha de otros instrumentos financieros.

2. Situación de la aplicación de las medidas.

2.1 Condiciones de ejecución y dificultades en el año que afectan a la ejecución de la intervención.

La ejecución de la SGA 2000-2006 en el año 2000 está condicionada por un lado por la fecha de aprobación del P.O. Integrado de Andalucía 2000-2006 (29/12/2000), del Complemento del mismo y del Convenio de aplicación de la Subvención Global (23/03/2001). Por otro lado, está condicionada por la fecha de aprobación del régimen de ayudas de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA núm. 20 de 17/02/2001 mediante Decreto 23/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, y Decreto 24/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las PYMES que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.

No obstante, contando con la elegibilidad a partir del 1 de enero de 2000, el Instituto de Fomento de Andalucía concedió sus ayudas en ese año en concepto de minimis, habiendo publicado en BOJA núm.69 de 15/06/2000 el anuncio por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de minimis, que recogía un criterio restrictivo en cuanto a sectores y conceptos subvencionables que aseguraran la elegibilidad de las ayudas concedidas así como el importe limitado que pueden alcanzar las ayudas de minimis (100.000 euros durante un período de tres años a partir de la concesión de la primera ayuda de minimis).

Como consecuencia de la fecha de aprobación de los documentos antes mencionados y del importe reducido de las ayudas concedidas, la ejecución ha sido inferior a las anualidades previstas en el P.O. Integrado de Andalucía 2000-2006.

En el año 2001, tras la aprobación de los regímenes de ayuda, el IFA ha publicado en BOJA núm. 55 de 15/05/2001 el anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006. Ello permitirá avanzar significativamente en la ejecución pero con un retraso acumulado respecto al calendario inicial.

2.2 Ejecución financiera.

El cuadro 1 muestra la ejecución por medidas de la Subvención Global a 31 de diciembre de 2000.

La SGA 2000-2006 presenta un gasto programado para el total del período de 429'809 millones de euros (71.514'255 millones de pesetas).

A 31/12/2000 se han comprometido 21'888 millones de euros, un 5'09 % del total del programa, y un 29'45 % de la anualidad prevista para el año 2000 . Así mismo se han ejecutado pagos por un importe de 1'598 millones de euros, que suponen un 0'37 % del total del programa y un 2'15 % de la anualidad prevista para el año 2000.

Ejecución por medidas.

- En relación con la medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios, a 31/12/2000 el nivel de compromisos alcanza 11'431 millones de euros, el 5'01 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. En cuanto a los desembolsos éstos alcanzan los 0'09 millones de euros, el 0'04 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. Si se tiene en cuenta la anualidad prevista para el año 2000, el nivel de compromisos se eleva al 22'48 % respecto a la anualidad mencionada, mientras que el nivel de desembolsos asciende al 0'20 % respecto a la misma.
- En relación con la medida 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas, a 31/12/2000 el nivel de compromisos alcanza 0'344 millones de euros, el 1'33 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. En cuanto a los desembolsos, no se ha efectuado ninguno. Si se tiene en cuenta la distribución del gasto público total para el período 2000-2006, hay que destacar que no estaba previsto adquirir ningún compromiso para la anualidad 2000 para esta medida.
- En relación con la medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas a 31/12/2000 el nivel de compromisos alcanza 10'112 millones de euros, el 5'76 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. En cuanto a los desembolsos estos alcanzan

1'498 millones de euros, el 0'85 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. Si se tiene en cuenta la anualidad prevista para el año 2000, el nivel de compromisos se eleva al 43'11 % respecto a la anualidad mencionada, mientras que el nivel de desembolsos asciende al 6'39 %.

Ejecución por línea de ayuda.

En el cuadro 3 adjunto se indica la ejecución de las medidas por línea de ayuda.

La medida 1.51 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, distribuye su ejecución de compromisos en su mayor parte en la línea de ayuda 1. “Creación, Ampliación y Modernización Empresarial” con un 48'46 % del total de compromisos de la medida.

A continuación le sigue, la línea de ayuda 2. “Mejora de la Competitividad del Tejido Empresarial” con un 31'40 % del total de compromisos de la medida .

Dentro de la línea de ayuda 2, se distinguen las sublíneas que se relacionan a continuación:

- 2.1 Acceso a los Factores Formadores de la Competitividad, cuyo compromiso asciende al 63'66% del total de la línea de ayuda 2 .
- 2.2 Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyo compromiso asciende al 15'95% del total de la línea de ayuda 2.
- 2.3 Innovación e Investigación y Desarrollo, cuyo compromiso asciende al 20'39 % del total de la línea de ayuda 2.
- 2.4 Medio Ambiente y Energía, que aún no tiene importe de compromisos aprobados a 31/12/2000.

La línea de ayuda 3. “Apoyo a los Sistemas y Redes de empresas” supone el 20'14 % del total de compromisos de la medida.

En la medida 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas, que contempla las siguientes líneas de ayuda:

1.Traslado e Implantación de Empresas en suelo industrial.

2.Creación y consolidación de servicios comunes a las empresas.

3.Servicios Complementarios de apoyo de interés empresarial.

a 31/12/2000 ha centrado toda su atención en la línea de ayuda 1, no habiendo compromisos para las líneas de ayuda 2. y 3.

En la medida 1.55 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”, los instrumentos financieros utilizados a 31/12/2000 han sido las bonificaciones de intereses (86’74 % del total de compromisos de la medida) y ayudas reembolsables (13’26 % del total de compromisos de la medida).

Ejecución por instrumento financiero.

El cuadro 4 muestra la ejecución de la SGA 2000-2006 por instrumento financiero a 31/12/2000.

La modalidad de **bonificación de intereses** de los préstamos concedidos por entidades financieras ha supuesto hasta el 31/12/2000 el 40’08 % de los compromisos y el 92’45 % de los pagos del conjunto de las ayudas de la SGA.

Esta modalidad de ayuda contempla tanto préstamos acogidos al Convenio Junta de Andalucía - Entidades Financieras, que se publica anualmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, como préstamos concedidos por el Instituto de Fomento de Andalucía con cargo a la línea propia con el Banco Europeo de Inversiones. A 31/12/2000 las cifras anteriormente mencionadas corresponden a préstamos acogidos al Convenio Junta de Andalucía - Entidades Financieras.

Las **subvenciones directas** han supuesto, hasta el 31/12/2000 el 53’80 % de los compromisos y el 6’26 % de los pagos del conjunto de las ayudas de la SGA.

Las **ayudas reembolsables** han supuesto, hasta el 31/12/2000 el 6’13 % de los compromisos y el 1’30 % de los pagos del conjunto de las ayudas de la SGA.

Ayudas medias por instrumento financiero.

El cuadro 5 adjunto muestra una distribución de compromisos por instrumento financiero, incluyendo los campos de número de expedientes, empleos, inversión subvencionable, ayuda media por expediente, inversión subvencionable media y % ayuda s/inversión subvencionable.

Como se refleja en el cuadro, los expedientes de bonificación de intereses tienen una ayuda media inferior (11.406'55 euros) y una tasa media de ayuda del 3'34 % sobre la inversión subvencionable para una inversión subvencionable media de 341.840'53 euros. Estas tasas de ayuda son el resultado de aplicar un máximo de 8 puntos de bonificación de intereses al principal del préstamo correspondiente siempre que el tipo de interés mínimo del préstamo sea del 0%, con una duración máxima del préstamo bonificado de 15 años, si bien en los últimos años esta intensidad ha bajado notablemente como consecuencia de la bajada de los tipos de interés. A pesar de estas bajas tasas de ayuda, se valora positivamente la contribución de este instrumento al acceso de las pymes al crédito bancario -no todas las empresas tienen al alcance los tipos y demás condiciones preferenciales de que gozan las grandes empresas- así como por la contribución a la financiación de las inversiones.

El instrumento de subvención directa muestra una intensidad de ayuda, que se sitúa en el 30'27 %, con una ayuda media por expediente de 16.538'56 euros para una inversión subvencionable media de 54.629'02 euros.

El instrumento de ayuda reembolsable muestra una mayor intensidad de ayuda, que se sitúa en el 32'15 %, con una ayuda media por expediente de 46.233'29 euros para una inversión subvencionable media de 143.789'32 euros.

2.3 Indicadores físicos, de resultado y de impacto.

En relación con la medida 1.51 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, se muestran a continuación indicadores relativos a los compromisos a 31/12/2000, distribuidos en función de la tipología de los proyectos aprobados.

(En euros)

Tipología de proyectos	Nº. ayudas aprobadas	Inversión subvenc. inducida
Creación	195	18.723.388,73
Ampliación	47	6.641.810,47
Modernización	27	2.044.860,23
Servicios Avanzados	412	9.408.162,12
Total	681	36.818.221,55

El número de empleos creados a 31/12/2000 asciende a 710.

En relación con la medida 1.53 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”, el número de ayudas concedidas para traslado e implantación de empresas en suelo industrial a 31/12/2000 ha sido de 31, que corresponden a una inversión subvencionable inducida de 2.077.637’69 euros, que han contribuido a crear 24 puestos de trabajo.

En relación con la medida 1.55 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas, se han concedido ayudas de bonificación de intereses de préstamos así como ayudas reembolsables.

En cuanto a las bonificaciones de intereses, se han aprobado 769 expedientes, que han generado una inversión subvencionable inducida de 262.875.365’10 euros y han contribuido a la creación de 2.679 puestos de trabajo. De los expedientes aprobados, corresponden a nuevas empresas 220 expedientes y corresponden a empresas ampliadas/modernizadas 465 expedientes.

En cuanto a las ayudas reembolsables, se han aprobado 29 expedientes, que han generado una inversión subvencionable inducida de 4.169.890’3 euros y han contribuido a la creación de 105 puestos de trabajo. Se han aprobado 22 expedientes que corresponden a nuevas empresas y 7 expedientes que corresponden a empresas ampliadas/modernizadas

3. Medidas adoptadas para garantizar el respeto a las políticas comunitarias.

En su labor de organismo intermediario, el Instituto de Fomento de Andalucía vela por la aplicación y cumplimiento de las políticas comunitarias.

En el “cuestionario sobre respeto a las políticas comunitarias” sobre la ejecución a 31/12/2000 quedan reflejadas las actuaciones del Instituto de Fomento de Andalucía realizadas para garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria.

En relación con la política de la competencia, el Instituto de Fomento de Andalucía concedió sus ayudas en el año 2000 en concepto de minimis, del que realizó anuncio en BOJA como se indica en el apartado 2.1 del presente informe.

En relación con el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, según dispone el Reglamento (CE) 1159/2000, durante el período de concesión de ayudas de minimis, el IFA realizó las siguientes actuaciones:

- Publicación en BOJA núm.69 de 15/06/2000 del anuncio por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de minimis.
- Realización de impresos de solicitud y folletos explicativos
- Publicidad en página web .

En todas las informaciones se hace expresa mención a la bandera comunitaria y a los Fondos Estructurales.

Una vez aprobado el convenio de la SGA 2000-2006 el 23/03/2001, se procederá en el año 2001 a llevar a cabo un programa de información y publicidad del que se informará oportunamente.

En relación con la política de medio ambiente, el proceso de examen, concesión y seguimiento de ayudas tiene en cuenta los distintos requisitos medioambientales legalmente establecidos.

Igualmente, se comunica a la Comisión que, entre los proyectos certificados hasta 31/12/2000, no hay ningún gran proyecto en el sentido de lo indicado en las Directrices comunitarias multisectoriales sobre ayudas regionales a grandes proyectos de inversión (98/C 107/05).

En relación con el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, a 31/12/2000 no se han realizado actuaciones específicas al respecto debido a la fecha de aprobación anteriormente comentadas.

**CUADROS DE EJECUCION DE LA SUBVENCION GLOBAL FEDER DE ANDALUCIA
31/12/2000**



"Cuadro Ejecución
SGA.xls"

9. SUBVENCIÓN GLOBAL DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES FEOGA-ORIENTACIÓN Y FEDER 2000-2006.

En la Junta de Andalucía no ha habido pagos materializados en las medidas correspondientes a esta Subvención Global (7.5 de FEOGA –O y 7.9 de FEDER) a lo largo de la anualidad 2000, en la medida en que en dicho ejercicio no se ha firmado el acuerdo requerido por el artículo 27.2 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo.